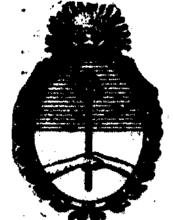


BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*



Buenos Aires, jueves 16 de agosto de 1973

NUMERO
22.728
AÑO LXXXI

SUMARIO

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 32 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 32 páginas

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL T. E. 41-8643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3962
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2626
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR



BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973.

**Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:**

TENGO el agrado de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley referente a los bienes muebles y útiles que integran el patrimonio de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (DINIE).

A tal efecto corresponde poner de manifiesto que la citada empresa se encuentra en estado de liquidación en virtud de lo dispuesto por la ley Nº 18.568.

Con el objeto de evitar la dispersión de bienes de propiedad del Estado que pueden ser de utilidad a otras dependencias estatales y cuyo valor de reposición no guarda relación con los valores de origen, por el referido proyecto se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la transferencia sin cargo de los mismos y a darles el destino que estime conveniente dentro de su Jurisdicción.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Ernesto J. Parellada.
Jorge Wehbe.**

LEY Nº 20.369

Bs. As., 10|5|1973

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Presidente de la
Nación Argentina Sanciona y
Promulga con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la transferencia sin cargo de los bienes muebles y útiles del patrimonio de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (en liquidación) y a darles el destino que estime conveniente dentro de su Jurisdicción.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Ernesto J. Parellada.
Jorge Wehbe.**

LEYES

CODIGO DE MINERIA

Se incluye a los fosfatos calizos entre las sustancias de primera categoría y se declara de interés nacional la prospección, exploración y explotación de las mismas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973

**Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:**

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración un proyecto de ley mediante el cual: a) se incluye a los fosfatos calizos entre las sustancias de primera categoría comprendidas en el artículo 3º del Código de Minería; b) se declara de interés nacional la prospección, exploración y explotación de esas sustancias que se realicen en los términos del proyecto y c) se establece el mecanismo de la reserva de los fosfatos calizos y de las zonas específicas en que se continuarán realizando los trabajos de prospección y exploración a cargo del Ministerio de Industria y Minería y de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

II

El artículo 6º del Código de Minería dispone textualmente: "Una ley especial determinará la categoría correspondiente, según su naturaleza e importancia, a las sustancias no comprendidas en las clasificaciones precedentes, sea por omisión, sea por haber sido posteriormente descubiertas. Del mismo modo se procederá respecto de las sustancias clasificadas, siempre que por nuevas aplicaciones que se les reconozcan, deban clasificarse en otra categoría.

Como surge de la norma transcripta la clasificación de las sustancias minerales no es inmutable habiéndose previsto la posibilidad de sancionar leyes de carácter nacional, porque en la realidad son modificatorias del Código. Estas leyes podrán tener por objeto la clasificación de sustancias omitidas o desconocidas o la reclasificación de las enunciadas en el mismo.

El poder legislador ha seguido la primera parte de la normatividad comentada al dictar las leyes números 10.383, 12.709, 12.939, 13.974, 14.328; 19.240 y Decreto-Ley Nº 2.559|57 referentes a la inclusión en la primera categoría de los siguientes minerales: tantalio, cadmio, wolframio, mica, aluminio, berilio, vanadio, torio, uranio, cuarzo, feldespatos y vapores endógenos. En cuanto a la reclasificación ha sancionado la Ley Nº 19.810 referente al traspaso a la primera categoría de la fluorita, que figuraba como espatofluor en la segunda.

III

El denominado "Plan Fosforita", que cubra la prospección de los fosfatos calizos, se halla en avanzado estado de ejecución. Como los resultados primarios permiten abrigar fundadas y razonables expectativas sobre la existencia de la sustancia en volúmenes apreciables que permitan su explotación económica, es necesario arbitrar los medios normativos para posibilitar el incremento de la exploración y realizar los análisis tendientes a la eventual explotación, sin que el libre juego del Código de Minería frustre el esfuerzo del Estado, que es el de toda la comunidad. Para ello se considera prudente y necesario declarar reservada la sustancia en las zonas que encierran posibilidades de tal seriedad que, sin ninguna duda, justifican por sí mismas la medida.

La investigación geológico-minera que realiza el Estado es indudablemente, una tarea comprendida en sus funciones promotoras del bienestar general. Por ello es que el establecimiento de reservas resulta un recaudo sustancial para asegurar el normal desenvolvimiento de esos trabajos. De todas maneras puede asegurarse que no ha existido en nuestro país ninguna actividad minera seria relacionada con la explotación de fosfatos calizos y que el quehacer privado en la zona sólo se verá afectado por las limitaciones razonables que impone la norma. Estas limitaciones se refieren únicamente a la sustancia reservada.

IV

Las principales pautas sustanciales que sustentan el proyecto que se somete a vuestra consideración son las siguientes:

a) La utilización de fertilizantes ha tomado enorme importancia en la explotación agropecuaria por cuanto permite un mayor rendimiento unitario y la incorporación de zonas consideradas marginales y aún estériles.

b) El aumento de la productividad cuantitativa y cualitativa, tanto de materias minerales como de productos agropecuarios, significa un considerable aporte para el logro de un desarrollo autosostenido y se compadece totalmente con los objetivos que, al respecto, se instrumentan en varias de las Políticas Nacionales contenidas en el Decreto Nº 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

c) Esta coincidencia de objetivos no se reduce tan sólo al aumento de la productividad sino que hace al anhelado desarrollo regional, de radicación de población en el interior del país y, en general, a un armónico comportamiento de la economía nacional.

d) El reconocimiento de los recursos nacionales de sustancias minerales aplicables como fertilizantes y la determinación de su eventual explotación económica, significará un valioso aporte de la minería al agro y, con ello, una complementación sectorial desde todo punto de vista conveniente.

e) Este tipo de investigación debe tener un tratamiento prioritario que coincida con el interés nacional de acelerar la obtención de medios para hacer frente a un proceso que, como el de la utilización de fertilizantes, se prevé como de sostenido y obligado incremento. De otra forma habrá de aumentarse la importancia con el consiguiente efecto negativo en la balanza comercial.

f) La óptima teleología del proceso debe centrarse en la determinación de reservas suficientes para encarar su explotación y transformación industrial a escala, de tal forma que, como resultado, se pudiera brindar al usuario un fertilizante nacional barato, y aplicable tanto al aumento de la producción unitaria de los suelos ya cultivados como a la incorporación de aquéllos que no lo son en las actuales circunstancias.

V

Las breves consideraciones jurídicas, económicas y políticas que se han desarrollado precedentemente justifican la sanción de una ley como la que se propugna. Cabe agregar que el dictado de la misma es de la exclusiva competencia del legislador nacional por cuanto modifica y afecta una normatividad de fondo como es Consecuentemente, el Código se aplica. De acuerdo con el principio constitucional, su contexto no puede ser las Provincias delegaron el dictado del citado Código al Congreso Nacional.

Consecuentemente, el Código se aplica en las jurisdicciones locales por las autoridades correspondientes pero, obviamente, su contexto no puede ser modificado sino es por la sanción de una ley nacional.

Por otra parte es pertinente remarcar que el proyecto que se eleva a vuestra consideración hace al cumplimiento de las Políticas Nacionales números 54, 62, 68, 72 a), 95, 96 y 124 del Decreto Nº 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Eduardo E. Aguirre Obarrio
Ernesto J. Parellada
Gervasio R. Colombres
Arturo Mor Roig**

LEY Nº 20.424

Bs. As., 21|5|73

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

**El Presidente de la
Nación Argentina Sanciona y
Promulga con Fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Decláranse incluidos los fosfatos calizos entre las sustancias de primera categoría comprendidas en el artículo 3º del Código de Minería, excluyéndoselos del artículo 4º, inciso 6) del mismo Código.

Art. 2º — Declárase de interés nacional a todos los efectos que hubiera lugar la prospección, exploración y explotación de fosfatos calizos que se realicen con ajuste a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 3º — Decláranse reservados a favor del Estado Nacional los fosfatos calizos en las zonas que se describen en este artículo y que se configuran geográficamente en el Anexo I de la presente ley:

Zona Nº 1

Partiendo del Paralelo 36º50' aproximadamente en su intersección con el límite Internacional con la República de Chile, correspondiente al Paso de Delgado o de La Colorada y siguiendo en dirección Sur, Sur Este hasta la coordinada geográfica 33º 13' de latitud aproximadamente, punto que corresponde a la cumbre del Cerro de La Pollera, continuando desde este punto por el límite Internacional siguiendo por el mismo límite hasta su encuentro con el punto de partida. Esta zona abarca la parte Sud Oeste de la Provincia de San Juan y Noroeste de la Provincia de Mendoza.

Zona Nº 2

Partiendo del Cerro San Juan y el límite Internacional con Chile en dirección Sur, Sur Este; atravesando la localidad El Sosneado continuando en la misma dirección hasta el encuentro de los Arroyos del Alamo y el Chacay y desde este punto continuando hacia el Sur Sur Oeste hasta la intersección de la Ruta Nacional 242 y la Ruta Nacional 23; desde este punto siguiendo en línea curva hacia el Noroeste pasando por el encuentro del Río Collón Curá y el Arroyo Comallo y siguiendo el mismo rumbo atravesando la localidad de Junín de los Andes hasta el Paso Añihueraqui I y el límite Internacional con Chile; y por éste en dirección Norte hasta su encuentro con el punto de partida. Esta zona se encuentra comprendida en las Provincias de Mendoza, Neuquén y Río Negro.

Zona Nº 3

Tomando como punto de referencia la cima del Cº Centinela y con un ángulo de 19º30' referido al Norte Verdadero, se medirán 15.300m (quince mil trescientos metros) donde se establecerá el punto A.

Desde A, con azimut de 162º00' se medirán 54.800 m (cincuenta y cuatro mil ochocientos metros), donde se establecerá el punto B. Desde el punto B y con un azimut de 252º00, se medirá 16.000 m. (dieciséis mil metros), donde se determinará el punto C. Desde C con azimut de 342º00' se medirán 52.200 m. (cincuenta y dos mil doscientos metros), donde se establecerá el punto D. Desde D con azimut de 320º00' se medirá 16.500 m. (dieciséis mil quinientos metros), donde se determinará el punto E. Desde E y con un azimut de 50º00' se medirán 16.000 m. (dieciséis mil metros), donde se tomará el punto F. Desde F con un ángulo de 140º00' se medirán 20.300 m. (veinte mil trescientos metros) hasta llegar al punto A con lo que se cerrará el área.

Art. 4º — El Ministerio de Industria y Minería y la Dirección General de Fabricaciones Militares continuarán los trabajos de prospección y explotación que se encuentran realizando en las zonas reservadas, a los fines de determinar la existencia y las posibilidades de ulterior aprovechamiento de los yacimientos de fosfatos calizos que obtuvieren.

Art. 5º — En las zonas reservadas no podrán otorgarse permisos de exploración ni concesiones de explotación de fosfatos calizos salvo que el peticionante fuera: a) el Ministerio de Industria y Minería que queda facultado para ello por la presente ley, en las Zonas Nº 1 y Nº 2 y b) la Dirección General de Fabricaciones Militares en la Zona Nº 3. Las solicitudes de derechos mineros que realizaren los organismos mencionados en las zonas de su influencia respectiva, serán tramitadas y otorgadas en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley y en el Código de Minería. Asimismo tendrán derecho a obtener, en cada criadero y dentro del radio de cinco (5) kilómetros contado a partir del punto de descubrimiento consignado en la manifestación, cualquier número de pertenencias contiguas o no contiguas.

Art. 6º — Quedan exceptuadas de la prohibición establecida en el artículo 5º:

a) Las manifestaciones de descubrimiento y las solicitudes de concesión de minas caducas, vacantes o abandonadas, efectuadas con anterioridad a la fecha de la presente ley y que se refieran a fosfatos calizos.

b) Las manifestaciones de descubrimientos de fosfatos calizos que fueren consecuencia de permisos de cateo solicitados con anterioridad a la fecha de esta ley, efectuadas por sus titulares durante la vigencia de los permisos; y

c) Las solicitudes basadas en el derecho de obtener ampliaciones, mejoras, demasías, socavones de explotación y constitución de grupos mineros referidos a concesiones sobre yacimientos de fosfatos calizos.

Art. 7º — Los permisos de cateos solicitados con posterioridad a la fecha de la presente ley serán otorgados por la Autoridad Minera con la expresa constancia de que los mismos no dan a sus titulares derecho alguno sobre los descubrimientos de fosfatos calizos que se efectuaren. Igual extremo se hará constar en la recepción, registro y concesión de las manifestaciones de descubrimiento que se hicieran con respecto a minerales distintos de la sustancia reservada. Asimismo, en todos los casos, se notificará al peticionante que los derechos que se otorgaren no excluyen la actividad simultánea en la zona del organismo correspondiente según el artículo 4º la que será absolutamente libre salvo en el caso de las minas manifestadas, registradas o concedidas, en que se limitará al acceso y observación de las labores. En este último caso, a petición del organismo correspondiente, la Autoridad Minera podrá autorizar la ejecución de otro tipo de tareas.

Art. 8º — Todo descubrimiento de fosfatos calizos como así también el hallazgo de ese mineral en minas manifestadas registradas o concedidas, dentro de las zonas de reservas, deberá ser denunciado a la Autoridad Minera en el plazo de treinta (30) días hábiles de producidos bajo pena de multa de diez mil pesos ($ 10.000) a veinte mil pesos ($ 20.000).

La Autoridad Minera respectiva procederá en todos los casos, previo registro si correspondiere, a efectuar de inmediato la pertinente notificación al Ministerio de Industria y Minería o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, según la zona. El organismo correspondiente dispondrá, en los casos previstos por el artículo 7º, del plazo de dos (2) años contado desde esa notificación para optar por la titularidad o renuncia del descubrimiento. En ese plazo se realizarán las tareas exploratorias que, en forma primaria permitan fundamentar el criterio a seguir.

En el caso de localización de fosfatos calizos en minas manifestadas, registradas o concedidas, si el organismo correspondiente decidiere la explotación, la Autoridad Minera deberá expedirse sobre si resulta posible desde los puntos de vista técnico y económico, el aprovechamiento simultáneo de la sustancia reservada y de las restantes que constituyeran el yacimiento. Si la determinación fuere positiva las partes convendrán la forma en que se desarrollará el aprovechamiento. Si no hubiere acuerdo o si la determina-


19730816

ción fuere negativa, el Estado podrá proceder a la expropiación, a cuyo efecto se declara la explotación de fosfato calizos de utilidad pública superior a la de las demás sustancias minerales comprendidas en el yacimiento.

Durante el término en que el Ministerio de Industria y Minería y la Dirección General de Fabricaciones Militares se encuentran facultados para ejercer la opción, continuarán los trabajos en el yacimiento en las condiciones que se convengan. Transcurrido dicho plazo sin haberse optado por la explotación, se considerará que el organismo estatal ha renunciado su derecho a favor del manifestante, registrador o concesionario.

Art. 9º — Las minas caducas, vacantes o abandonadas de fosfatos calizos, no solicitadas con anterioridad a la fecha de la presente ley o que adquieran tal condición durante la vigencia de la reserva, quedarán incorporadas a ésta de pleno derecho.

Art. 10. — Para cumplir con el cometido asignado por el artículo 4º, el Ministerio de Industria y Minería y la Dirección General de Fabricaciones Militares quedan facultados para realizar todos los trabajos necesarios, incluso la explotación por sí mismos, en mutua colaboración o con intervención de otros organismos técnicos o financieros y de terceros. Quedan también autorizados para constituir entre sí o con terceros, asociaciones o sociedades de cualquier índole en procura del fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente ley. En todos los casos se dejará a salvo la titularidad estatal del yacimiento, su inalienabilidad y el poder de decisión nacional.

El Ministerio de Industria y Minería y la Dirección General de Fabricaciones Militares suscribirán convenios con los respectivos Gobiernos Provinciales asegurándoles una participación en las retribuciones que correspondieren a cada organismo y que fueren derivadas de cada uno de los negocios jurídicos que se concertaren con respecto a los derechos mineros de que resulten titulares.

Art. 11. — La reserva establecida en el artículo 3º se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 1976. — No obstante, el Ministerio de Industria y Minería y la Dirección General de Fabricaciones Militares, cada uno en las zonas de su respectiva influencia, quedan autorizados para disponer la liberación parcial de zonas en forma anticipada, cuando así lo justifique la marcha de las tareas. Tal decisión, con la información pertinente, será comunicada a la Autoridad Minera competente.

Art. 12. — **El Ministerio de Industria y Minería y la Dirección General de Fabricaciones Militares podrán requerir a las autoridades mineras competentes todas las informaciones y antecedentes que estimen necesarios para cumplir con las tareas a su cargo.**

Art. 13. — La presente ley es de orden público. El cambio de categoría contenido en el artículo 1º, se aplicará de oficio a todas las manifestaciones de descubrimiento en trámite, siempre que no se hubiera producido el requerimiento previsto en el artículo 68 del Código de Minería. Si dicho requerimiento se hubiese producido, resultarán de aplicación las normas vigentes a la fecha de publicación de esta ley.

Art. 14. — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Gervasio R. Colombres.



DECRETOS

DESIGNACIONES

Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

Administrador General. Subadministrador y Director Técnico.

DECRETO
Nº 348
Bs. As., 3|8|73

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase como Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural a D. Claudio Eduardo Lazo (Matrícula Individual Nº 6.470.287), como Subadministrador General a D. Miguel Angel Amador Potel Junot (Matrícula Individual Nº 6.458.283) y como Director Técnico a D. Gerardo Ivulich (Matrícula Individual Nº 6.868.071).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Banco Central de la República Argentina.

Síndico.

DECRETO
Nº 350
Bs. As., 3|8|73

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 25 de julio de 1973 para la designación del Abogado Fernando Venancio García Olano como Síndico del Banco Central de la República Argentina,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Síndico del Banco Central de la República Argentina, por un nuevo período de ley, al Abogado Fernando Venancio García Olano (M. I. 5.240.057).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Ministerio del Interior.

Supervisor de Area.

DECRETO
Nº 421
Bs. As., 7|8|73

VISTO que en el Ministerio del Interior se encuentra vacante un cargo de Supervisor de Area dependiente de la Unidad Ministro-Subsecretarios, y
CONSIDERANDO:
Que a efectos de no interrumpir su normal desenvolvimiento, se hace necesario proceder a la cobertura de la vacante indicada;
Que los antecedentes personales y la idoneidad del candidato propuesto, posibilitará la atención de las funciones asignadas al cargo a proveer con la eficacia necesaria, de lo cual surge la necesidad de su designación;
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto Nº 255|73,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio del Interior en la Unidad Ministro-Subsecretarios — Programa 001 — Agrupamiento Administrativo — en la Categoría 22 con funciones de Supervisor del Area al actual agente Categoría 13 — Programa 008 — Agrupamiento Administrativo — del citado Ministerio, a partir del 31 de julio de 1973, a Dn. Ramiro Aquino (M. I. Nº 4.101.653).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

LASTIRI.
Benito Llambí.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial.

DECRETO
Nº 396
Bs. As., 7|8|73

VISTO el artículo 4º del decreto Nº 255 de fecha 14 de junio de 1973; y Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Area Transporte— y en las condiciones a que se refiere el decreto Nº 255|73, en el cargo Categoría 24, Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial, al señor Brigadier (R), don Emilio Ernesto Neme (M. I. 4.762.580).

Art. 2º — El gasto que demande lo precedentemente dispuesto se imputará a: 6.40 — 70 — 011 — 0.385 — 000 — 1 — 11 — 1110 — 023|73.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

JUICIOS

Ratifícanse actuaciones.

DECRETO
Nº 8.150
Bs. As., 22|11|72

VISTO el expediente Nº 27.254|72, del registro del Ministerio de Industria y Minería, el dictamen legal producido en el mismo, lo dispuesto por los artículos 1º, inciso a), de la Ley Nº 17.516, 1º —párrafo segundo—, del Decreto Nº 379|68, Ley Nº 18.416 (t. a.) y art. 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria y Minería por intermedio del representante del Estado designado para intervenir en los autos: "Agens S.A.C. y F. c|Dirección Nacional de la Propiedad Industrial s|apelación de resolución denegatoria de marcas", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del doctor Valerio R. Pico, Secretaría Nº 8 del doctor Eduardo P. Irigoyen, y autorízase a dicha dependencia para que continúe interviniendo en tales actuaciones, por medio del representante designado o el que designe en lo sucesivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Industria y Minería.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

INDUSTRIA

Ampliación del capital social de una firma.

DECRETO
Nº 8.278
Bs. As., 24|11|72

VISTO el expediente M.I.M. número 16.601|72 por el que la firma Eduardo Lahitte Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, se presenta solicitando ampliación del capital social sobre el que se aplicará la franquicia del artículo 9º del Decreto Nº 2102|69 que le fuera otorgado en virtud del artículo 4º del Decreto Nº 2485|71 y su modificatorio número 3427|71, y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto Nº 2102|69, en su artículo 9º establece que en cada caso particular el Poder Ejecutivo determinará el monto del capital social sobre el cual se hará efectiva la deducción del impuesto a los réditos prevista en esa norma.
Que habiéndose realizado tal determinación en el decreto respectivo, en base a las estimaciones efectuadas en su momento, los incrementos de costos producidos desde la tramitación correspondiente hasta el presente hacen que la suma mencionada en dicho decreto, resulte insuficiente para la concreción del programa aprobado.
Que la peticionante ha acreditado fehacientemente las circunstancias invocadas.
Que la misma ha incorporado nuevos equipos tendientes a maximizar la calidad de los productos y la eficiencia productiva de su planta industrial.
Que se han introducido modificaciones respecto al plan original con el fin de lograr un mayor tiempo de operación lo que dará lugar a un aumento importante de ocupación de mano de obra de la zona.
Que el otorgamiento de lo solicitado se adecua a la realidad económica siendo, simultáneamente, un instrumento idóneo a efectos del logro de los fines perseguidos en la legislación promocional referida a la provincia de Tucumán y en el acto particular en cuestión.
Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería, en base a lo aconsejado por la Comisión Decreto 3.719|69 —artículo 5º—

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Elévase a la suma de Un Millón Cuatrocientos Diez Mil Seiscientos Pesos ($ 1.410.600.—) el monto del capital social sujeto a los beneficios del artículo 9º del Decreto número 2.102|69, que le fueran otorgados a la firma Eduardo Lahitte, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, con domicilio legal en la calle José Mármol número 1350, Capital Federal y planta industrial en el Departamento de Monteros, en la provincia de Tucumán, por el artículo 4º del Decreto número 2.485|71, con la modificación introducida por el Decreto Nº 3.427|71.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Reintegros y promociones.

DECRETO
Nº 188
Bs. As., 27|7|73

VISTO las disposiciones contenidas en la Ley Nº 20.508 y las presentaciones interpuestas por los agentes del Servicio Penitenciario Federal que fueron separados de la Repartición por distintos motivos, y
CONSIDERANDO:
Que se encuentran comprendidos dentro de las prescripciones de la citada ley;
Que como acto de estricta justicia, deben ser reintegrados y restituidos en sus derechos, en especial en el grado jerárquico que les hubiere correspondido de haber permanecido en actividad;
Que el Ministerio de Justicia eleva las propuestas correspondientes;
Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase y promuévese en el Servicio Penitenciario Federal, a partir de la fecha del presente, en el Escalafón del Cuerpo General (Personal Superior), a los siguientes agentes: a Inspector General: Eugenio Adolfo Sbrascini (Mt. 1.044.840); Angel Carlos Puente (Mt. 4.041.686); Martiniano Fernández (Mt. 2.516.357); Héctor Leopoldo Blasco (Mt. 4.481.040); Angel Filomeno Stella (Mt. 4.459.610); Francisco González (Mt. 4.002.868); Miguel Orlando Frías (Mt. 4.464.258); Máximo Enrique Groll (Mt. 4.055.585); Antonio Oscar Hirigoyen (Mt. 4.050.303); Sol López (Mt. 7.307.100); Alfonso Antonio Gonzalez (Mt. 4.783.765); Alfonso Ponciano Pierola (Mt. 561.542); Juan Ramón Maquieira (Mt. 148.988); a Prefecto: Celedonio Angel Bisogni (Mt. 1.987.675); Aldo Aleman (Mt. 4.236.769); Carlos Alberto Ansaldo (Mt. 7.333.064); Mario Carmen Bulacio (Mt. 418.911); Oscar Guillermo Gallego (Mt. 1.573.123); Roberto Ponzio (Mt. 6.566.973); Orlando Jorge Reverberi (Mt. 3.246.630); Alejandro Trimarco (Mt. 437.370); Néstor Daniel Morales (Mt. 1.672.289); a Subprefecto: Julio Omar Damario (Mt. 4.039.013); Carlos Ernesto Decurnex (Mt. 4.055.656); Aníbal Gimeno Leguizamon (Mt. 154.983); Eduardo Lorenzo Greco (Mt. 5.577.309); León Eugenio Rigamonti (Mt. 1.478.889); Carlos Adolfo Novak (Mt. 7.468.197); Emilio López (Mt. 1.805.419); a Alcaide Mayor: Ernesto Dante Dossetti (Mt. 372.883); Rodolfo Hugo Pidal Saborido (Mt. 4.487.825); Héctor Vicente Beneduce (Mt. 4.061.880); Rodolfo Oscar Sánchez (Mt. 7.346.422); Emilio Antonio Neira (Mt. 3.249.745); Horacio Oscar Rubio (Mt. 4.042.518); Augusto Anderson de Fyhn (Mt. 5.962.539); a Alcaide: Claudio Gualberto Noroña (Mt. 7.499.318); José Ramón Figueredo (Mt. 4.171.231); Vedelmar Bautista Feliberto Ferrero (Mt. 4.240.908); a Subalcaide: Ariel Alberto Godoy (Mt. 5.566.604), y en el Escalafón (Personal Subalterno) a los siguientes Agentes: a Ayudante Mayor: Salvador Catalano (Mt. 4.075.565); Nicolás Pettinato (Mt. 544.747); Ismael Oscar Peralta (Mt. 5.337.749); Sara Ianuzzi de Di Bello (L. C. 302.126); Lilia Enriqueta Casaretto (L. C. 744.789); a Ayudante de Segunda: Carlos Oscar Alzogaray (Mt. 4.133.918); Evaristo Antonio Pedraja (Mt. 2.950.150).

Art. 2º — Importará para los Agentes Penitenciarios mencionados en el artículo 1º, el reconocimiento de los derechos y

deberes previstos en la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal y reglamentos respectivos, computándose como servicio efectivo el lapso comprendido entre el cese de la actividad y la fecha del presente.

Art. 3º — El personal reintegrado y promovido por el artículo 1º, revistará en situación de retiro, conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 4º — En ningún caso y por ningún concepto se acordará a los beneficiarios comprendidos en el presente decreto el pago de haberes con retroactividad a la fecha de la sanción de la Ley 20.508.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO
Nº 272
Bs. As., 31|7|73

VISTO que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, eleva al Ministerio del Interior para su aprobación, en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Ley número 15.943|46 (Ley 13.593), diversas resoluciones de su directorio.

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, obrantes en los expedientes que en cada caso se cita, mediante las cuales se acuerdan prestaciones previsionales a los afiliados a ese régimen que a continuación se detalla:

Retiro Voluntario

Policía Federal

Suboficial Escribiente: Daniel Fernández (63.217|73); Oficial 1º de Informaciones: Francisco José Varela (63.631|73). Auxiliar 3º de Informaciones: César Manuel Alonso (60.218|72).

Jubilación Voluntaria

Auxiliar 4º: Valentín Rizzi (63.902|73); Auxiliar 5º: Juan Carlos Rodríguez (63.859|73); Francisco Serrani (63.761|1973).

Presidencia de la Nación -Casa Militar-

Empleado Categoría 22: Ceferino Frías (64.222|73); Empleado Categoría 21: Lorenzo Manuel Quirno (63.977|73); Empleado Categoría 16: Donato Antonio Spinazzola (64.145|73); Susana Asunción Rodríguez de Abascal (64.144|73); Rubén Ernesto Espósito (63.963|73); Empleado Categoría 13: Oscar Julio D'Andrea (63.967|73); Empleado Categoría 9: Beatriz Galiñares de Bianchi (64.215|73); Empleado Categoría 8: Antonio Ciriaco Cabada (63.733|73); Andrés Mazzarella (63.765|73); Eduardo Manuel Pompilio (Expte. Nº 63.431|73); Miguel Francisco Szemruch (63.816|73); Empleado Categoría 7: José Anzalone (63.825|73); Pilar González de Fuentes (63.424|73); Alfonso Paulino López (63.832|73).

Presidencia de la Nación -Secretaría General-

Empleado Categoría 23: Raúl Arturo Muiño (64.108|73); Empleado Categoría 21: Natalio Emilio Casna (64.076|73); Empleado Categoría 19: Carlos Alberto Canseco (63.828|73; Empleado Categoría 16: Ricardo Osmar Renzulli (63.749|73); Washington Adrián Arenas (63.780|73); Héctor Cancellara (Expte. 63.738|73). Empleado Categoría 13: Ludovico Cammi (63.760|73); Héctor Faustino Sarmiento (63.766|73); María Susana Frey (63.779|73); Raimundo José Barcala (63.737|73); Empleado Categoría 9: María Angélica di Sciullo de Fontanille (63.430|73); Alvino Bulacio (63.961|73); María Esther Ferré (63.808|73).

Presidencia de la Nación -Secretaría de Prensa y Difusión-

Empleado Categoría 21: Jacobo González (63.782|73); Empleado Categoría 19: Ramiro Antonio Martínez (63.854|73); Juan Antonio Parigi (63.903|73); Empleado Categoría 13: Domingo Antonio Caggiano (63.758|73).

Ministerio del Interior -Administración Central-

Empleado Categoría 22: Martín Gómez Rincón (64.214|73); Empleado Categoría 21: Francisco Félix Daguerre (64.045|73); Empleado Categoría 19: José Enrique Erro (64.184|73); Antonio Federico Nieves (64.151|73); Empleado Categoría 16: Hebe Ferrandi de Arrieta (64.075|73).

Servicio de Inteligencia Naval (S. I. N.)

Empleada IN-14: Rosa Lorenza Sanz (63.664|73); Empleado IN-15: Enrique Ramón (63.663|73.

Secretaría de Informaciones de Estado (S. I. D. E.)

Empleada IN-6: María Carmen Pera Tomkinson de Foster (Expte. número 63.728|73); Empleada IN-8: Margarita María Catalina Tresarrieu de Persano (63.239|73); Empleado IN-10: Pedro Djukanovic (63.238|73); Empleado IN-12: Jorge Alfredo Losada (63.763|73); Empleado IN-14: Gerónimo Luis Figueroa (63.652|73).

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (E. M. G. F. A.) Jefatura II Inteligencia

Empleado IN-7: Antonio Castro Gallo (63.622|73).

Comando en Jefe del Ejército (E.M.G.E.) Jefatura II, Inteligencia

Empleado IN-10: Jorge Arturo Otero (63.778|73); Empleado IN-8: Héctor Ismael Quevedo (63.777|73).

Art. 2º — Déjase establecido que la Jubilación Voluntaria, acordada por Decreto Nº 5.637|71, a favor de la Empleada IN-10, Olga Esther Vidal del Servicio de Informaciones de Estado, debe considerarse en la categoría IN-11 (J) Expte. 53.488|70.

Art. 3º — Establécese que el retiro obligatorio —sin derecho a haber— acordado por Decreto Nº 513 del 13 de febrero de 1970 al Cabo de la Policía Federal D. Osvaldo Héctor Díaz (M. I. número 4.078.323), debe considerarse con percepción de haberes a partir del 8 de enero de 1972 (Expte. Nº 54.174|70).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

LASTIRI.
Benito Llambí.

MULTAS

DECRETO
Nº 380
Bs. As., 3|8|73.

VISTO el Expediente Nº 250.557|73 en el que obra el sumario Nº S|Z I.I. y Vs.N|898|72 incoado por la Dirección General Impositiva al Instituto de Inseminación Artificial S. R. L. de cuyas constancias surge que la sumariada ha infringido el artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953) por cuanto no cubrió en Compañía Argentina de Seguros, mercaderías importadas de Estados Unidos de Norte América;

Que la firma sumariada ha ingresado el impuesto interno a los Seguros (Artículo 58 inciso a) de la Ley de Impuestos Internos t. o. 1968);

Que la importación de que se trata no está comprendida en los beneficios instituidos por el Decreto-Ley número 14.135|62, modificado por la llamada Ley Nº 19.229; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho imputado ha sido fehacientemente verificado en el curso de las referidas actuaciones y constituye infracción a la disposición de la Ley Nº 12.988 precedentemente citada:

Que la infractora al contestar la vista conferida conforme a lo que establece el Decreto Nº 10.307|53 anexo II (Reglamentario de la Ley Nº 12.988) no ha desvirtuado el hecho que se le imputa;

Que por consiguiente, se ha hecho pasible de la sanción prevista en el artículo 2º de la Ley número 12.988 (t. o. 1953);

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección General Impositiva, el Instituto Nacional de Reaseguros y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Aplícase al Instituto de Inseminación Artificial S. R. L., con domicilio en la calle Florida Nº 930, Capital Federal, una multa de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con veinticinco centavos ($ 4.458,25) por la infracción cometida al artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953) Expediente número 250.557|73.

Art. 2º — La infractora deberá depositar dentro del término de 5 (cinco) días a contar desde la fecha de notificación el importe de la multa impuesta por el artículo anterior en la cuenta "Ministerio de Hacienda y Finanzas o Tesorería General de la Nación, cuenta 6.000|1".

Art. 3º — Si se omitiese el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

RECURSOS JERARQUICOS

Desestímanse

DECRETO
Nº 176
Bs. As., 27|7|73

VISTO los recursos de reconsideración y jerárquicos deducidos por la Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros, la Cámara Empresaria de Autotransporte de Pasajeros y la Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Provincia de Buenos Aires, contra la Resolución Nº 220|73 del Ministerio de Trabajo (Expediente Nº 529.743|73), y

CONSIDERANDO:

Que por el acto impugnado se dejan sin efecto aprobaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del citado Organismo al texto de las libretas de trabajo confeccionadas por la Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Provincia de Buenos Aires y de la Cámara Empresaria de Autotransporte de Pasajeros, disponiendo la acumulación de las actuaciones y su giro a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo a fin de que se unifique de común acuerdo con la representación de los trabajadores la libreta de trabajo prevista por el artículo 7º del Laudo 3|73.

Que la razonabilidad de la decisión recurrida aparece fundada en el motivo tenido en cuenta por el árbitro arbitrador al considerar la creación de la libreta de trabajo en "...conveniencia para las partes...", constituyéndose así el uso de tal documento en una obligación y un derecho tanto para el empleador como para el trabajador y el contenido que acredita configura un interés común cuyo resguardo corresponde a ellos por igual, resultando claro que aquel contenido y los requisitos de validez sean dispuestos por acuerdo entre los titulares de los intereses involucrados.

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar los recursos interpuestos por la Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros, la Cámara Empresaria de Autotransporte de Pasajeros y la Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Provincia de Buenos Aires, contra la Resolución Nº 220|73 del Ministerio de Trabajo, la que se confirma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direción Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Ricardo Otero.

IMPORTACION

Otórgase franquicia a una entidad.

DECRETO
Nº 247
Bs. As., 30|7|73

VISTO este Expediente Nº 10.760|72 del Registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Misionera de la Iglesia de los Hermanos (O'Higgins 3162, Capital Federal), solicita se le autorice la introducción al país libre del pago de derechos de importación de un (1) equipo duplicador de Cassette, sin reproductor de sonido, marca Telex, sistema 235 CS-2, de nueve (9) estaciones, completo; dos mil (2.000) cassette C-60 en blanco, sin grabar, y un mil (1.000) cintas magnetofónicas de trescientos sesenta metros (360 metros) cada una, en blanco, sin grabar, para matrices de cassette.

Que la entidad recurrente expresa en apoyo de su gestión que los bienes de que se trata le han sido donados por la Junta Misionera de la Iglesia de los Hermanos (Missionary Board of the Brethren Church), con sede en Ohio, Estados Unidos de América, la que con el fin indicado los adquiriera a través de la Junta Misionera Central, mediante el aporte generoso de congregaciones evangélicas estadounidenses en conocimiento de la obra cultural, social y espiritual que desarrolla en la República Argentina.

Que, por otra parte, pone de manifiesto que el equipo referido será destinado a la producción de cassettes conteniendo temas de orientación moral y social cristiana que puedan contribuir a la reflexión y formación del individuo mediante su elevación espiritual, los que serán usados entre las congregaciones evangélicas esparcidas en distintos lugares del país, como asimismo en beneficio de no videntes, hogares de ancianos, hospitales, cárceles, reformatorios y mesas redondas juveniles y estudiantiles.

Que atento a las especiales circunstancias que concurren en el caso, teniendo en cuenta el carácter de la recurrente, completamente ajeno a fines de lucro, en el propósito de facilitar su cometido y haciendo uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere el artículo 138, párrafos 1, punto c), 2, punto c) y 4 de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, puede contemplarse favorablemente la petición interpuesta.

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Exímese a la Junta Misionera de la Iglesia de los Hermanos (O'Higgins 3162, Capital Federal), del pago de los derechos de importación por la introducción al país de un (1) equipo duplicador de cassette, sin reproductor de sonido, marca Telex, sistema 235 CS-2, de nueve (9) estaciones completo; dos mil (2.000) cassette C-60 en blanco, sin grabar; un mil (1.000) cintas magnetofónicas de trescientos sesenta metros (360 metros) cada una, en blanco sin grabar, para matrices de cassette.

Art. 2º — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que los bienes de que se trata sean afectados exclusivamente al destino invocado, circunstancia que deberá acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta se lo requiera; quedando la entidad beneficiaria obligada, en lo que se refiere al equipo duplicador de cassette, a no transferir la propiedad, posesión o tenencia del mismo por un lapso de tres (3) años, a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que se efectúe el despacho a plaza.

Art. 3º — Autorízase a la institución beneficiaria a transferir en cualquier tiempo la propiedad a título gratuito y para el cumplimiento del destino invocado, de los cassettes y cintas magnetofónicas de que se trata una vez grabadas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA

Desígnase alumno.

DECRETO
Nº 118
Bs. As., 20|7|73

VISTO la nota Nº 675.863|73 del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, lo informado por el Estado Mayor Conjunto, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Defensa solicitó del Gobierno Argentino contribuyera con alumnos para el Colegio Interamericano de Defensa con sede en Washington (Estados Unidos de América);

Que dicha contribución encuadra dentro de la tradicional política argentina de cooperación con el citado Organismo;

Que en virtud de ello resulta conveniente satisfacer el pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el pedido formulado por la Junta Interamericana de Defensa para contribuir a integrar con alumnos militares, el Colegio Interamericano de Defensa.

Art. 2º — Desígnase como alumno del XIII Curso del Colegio Interamericano de Defensa en "misión permanente", al señor Vicecomodoro D. Edsel Oscar Martínez Viademonte (E. Air. 1090).

Art. 3º — La comisión de referencia tendrá una duración de trescientos sesenta y seis (366) días, aproximadamente.

Art. 4º — El causante efectuará su presentación al Colegio Interamericano de Defensa el día 1º de agosto de 1973.

Art. 5º — El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea otorgará al señor Vicecomodoro D. Edsel Oscar Martínez Viademonte (E. Air. 1090) los correspondientes pasajes de ida y vuelta.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a las siguientes partidas:

2.20, 53, 001, 0.381, 1, 11, 1113, 043;
2.20, 53, 001, 0.381, 1, 11, 1113, 044;
2.20, 53, 001, 0.381, 1, 11, 1110, 045;
2.20, 53, 001, 0.381, 1, 11, 1160;
2.20, 53, 001, 0.381, 1, 12, 1223, 227;
2.20, 53, 001, 0.381, 1, 12, 1223, 228;
2.20, 53, 001, 0.381, 1, 12, 1223, 237;
2.20, 53, 001, 0.381, 1, 12, 1223, 250, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1973 y sus similares que se asignen para Ejercicios venideros.

Art. 7º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Angel F. Robledo.
Alberto J. Vignes.

ELECCIONES NACIONALES

Vigencia de alianzas de partidos o confederaciones de partidos para las elecciones del 23/9/73.

DECRETO
Nº 554
Bs. As., 13|8|73

VISTO el decreto en acuerdo general de Ministros Nº 96/73, convocando a elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación para el día 23 de setiembre próximo y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del Decreto Nº 175/73 se modificaron los plazos que establece la llamada Ley 19.102 —Orgánica de los Partidos Políticos— para posibilitar la constitución de nuevas alianzas de partidos con miras a su participación en este acto;

Que por ello, y así como rigen las mismas disposiciones con el solo ajuste que exige el acortamiento de plazos y términos, también debe considerarse la vigencia de las Alianzas que se constituyeron y participaron en la elección precedente;

Que también debe mantenerse la posibilidad que fuera dada por la llamada Ley 20.039, para que partidos y confederaciones puedan adherir a fórmulas de otros partidos, confederaciones o alianzas, en los mismos términos;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN
EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Las alianzas de partidos o confederaciones de partidos, concertadas en los términos de los artículos 16 al 18 de la llamada Ley 19.102, y que intervinieron en las elecciones del 11 de marzo ppdo., conservarán su personería jurídico-política para las elecciones del 23 de setiembre próximo, sin perjuicio de la denuncia al acuerdo que pudiere formular cualquiera de las agrupaciones integrantes ante el Juez Electoral del domicilio de la Alianza.

Art. 2º — Los partidos y confederaciones podrán adherir a fórmulas de otro partido, confederaciones o alianza, en los términos de la llamada Ley Nº 20.039, hasta el día 24 de agosto de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Casa de Moneda.

Se le autoriza la introducción de maquinaria y materiales y se le exime del pago de derechos.

DECRETO
Nº 419
Bs. As., 7|8|73.

VISTO este Expediente Nº 10.646|73 del Registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que la Casa de Moneda solicita se exima del pago de derechos de importación, de la tasa en conceptos de estadística y del gravamen proporcional al valor del flete con destino al Fondo Nacional de la Marina Mercante, la introducción de las máquinas, repuestos y materiales cuyo detalle obra en el citado expediente, manifestando que son de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento de dicho organismo y el cumplimiento de los compromisos que contrajera internamente y con el exterior;

Que la importación de los bienes de que se trata, dado el carácter de la dependencia peticionante, deberá encuadrarse en las disposiciones del Decreto-Ley Nº 5.340|63, con lo que queda a salvo la participación de la industria nacional, y ser autorizado por la autoridad competente en los términos del artículo 3º de la llamada Ley 19.326, gestión que implica acreditar la imprescindible necesidad del equipamiento;

Que en la medida que se trata de bienes a incorporarse al patrimonio del Estado y|o para su servicio, resulta atendible la exención de gravámenes, ya que en definitiva éstos deberían ser soportados con fondos del Tesoro Nacional;

Que ello no obstante, en lo que respecta al gravamen con destino al Fondo Nacional de la Marina Mercante, las disposiciones de la llamada Ley 19.870 no habilitan para acordar su exención;

Que respecto al abastecimiento de materia prima para cumplir compromisos externos, responde a una actividad industrial colateral cuyo desarrollo debe conducirse dentro de los estímulos que con carácter general brinda el Estado en materia de promoción de exportaciones no tradicionales, por lo que en este aspecto no corresponde adoptar una medida de excepción, máxime cuando la Casa de Moneda puede recurrir en el caso, al régimen de admisión temporal reglado por el Decreto-Ley Nº 5.343|63, que no obsta para percibir el beneficio emergente del Decreto Nº 3.255|71 y sus modificatorios, para la exportación de la respectiva manufactura, en la medida que determina el artículo 2º del Decreto Nº 690|73;

Por ello y en uso de las facultades que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 132, párrafo 2, y 138, párrafos 1, punto c), 2, punto j), 4 y 5 de la Ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificatorios,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN
EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Exímese del pago de derechos de importación y de la tasa en concepto de estadística, la introducción a plaza de la maquinaria, repuestos y materiales cuyo detalle obra en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, con destino a su utilización en la Casa de Moneda.

Art. 2º — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que los bienes de que se trata sean afectados exclusivamente al destino invocado, no debiéndose transferir la propiedad, posesión ni tenencia de los mismos, a excepción de aquellos que revistan el carácter de insumos para la confección de valores fiscales de impuestos internos, por un lapso mínimo de tres (3) años, a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquel en que se efectúe el despacho a plaza, circunstancias que deberán acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

LASTIRI
José B. Gelbard.

Expediente Nº	Descripción del Material	
342.736|71	Repuestos para máquina Simultán	D. M. 2.485
342.702|71	Repuestos para motores de máq. Rolanc	D. M. 492,25
340.176|72	Repuestos para máquina Simultán, Giori, Numerota	D. M. 46.394
342.307|71	Máquina rotativa especial, para impresión de cheque	D. M. 1.382.687
341.467|72	25 planchas de cobre electrolítrico	D. M. 2.150
342.924|71	Máquina para imprimir por el sistema offset seco	D. M. 2.282.557
340.147|72	Repuestos para máquina multiplicadora Multinex	Francos Suizos 11.224,75
341.041|72	300 metros tejido especial para máquina calcográfica	u$s. 1.370,90
341.242|71	Máq. para aplicar papel pigmento Trabant	D. M. 144.755
341.127|71	Repuestos para máquinas Simultán	D. M. 150.206
343.927|72	4 cabezales magnéticos para guillotina Polar 107	D. M. 568
342.750|72	Bocetos y fajas para vino de más de 3|4 y damajuanas	D. M. 15.675
340.029|73	Lámparas de cátodo hueco	u$s. 415
340.802|73	Placas fotográficas	Fs. Bs 85.815,60



DECRETOS Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1969

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 6.713 — Bs. As., 2|10|72. Acéptase la donación de una fracción de terreno, a favor del Estado Nacional Argentino, efectuada por la Comuna de Tortugas, Depto. Belgrano, Pcia. de Santa Fe.

DECRETO Nº 6.715 — Bs. As., 2|10|72. Ratifícase la resolución 2223|72, dictada por el Subsecretario de Comunicaciones, mediante la cual se efectuó la promoción de personal.

DECRETO Nº 6.716 — Bs. As., 2|10|72. Ratifícase la resolución 2291|72, dictada por el Subsecretario de Comunicaciones, mediante la cual se efectuó la promoción de personal.

DECRETO Nº 6.718 — Bs. As., 2|10|72. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por empresas de autotransporte de pasajeros contra la resolución S.E.O.P.T. 1099|70, que dispuso la caducidad de los permisos para la explotación de los servicios.

DECRETO Nº 6.764 — Bs. As., 3|10|72. Desígnase para asumir la representación argentina ante la LXI Reunión del Comité Interino de Comunicaciones por Satélite, a realizarse en la ciudad de Washington (EE. UU.) al funcionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Ingº Máximo Garfinken.

DECRETO Nº 6.803 — Bs. As., 4|10|72. Autorízase al Administrador General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Cnel. (RE) Horacio Federico Carmelo Sidders, a ausentarse del país por razones de carácter personal, por un lapso de veintiún días.

DECRETO Nº 6.822 — Bs. As., 4|10|72. Rectifícase el Decreto 6584|71, rectificado por el Decreto 5547|72, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de las unidades "dentro de nivel" del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, e incorpórase al mismo la correspondiente al Tribunal de Tasaciones.

DECRETO Nº 6.824 — Bs. As., 4|10|72. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el auxiliar en el Departamento Administración-Comunicaciones Jorge Coronado en contra de la parte pertinente de la resolución 206SC|70 Expte. 15.280 SC|70.

DECRETO Nº 6.826 — Bs. As., 4|10|72. Ratifícase la resolución 942|72, mediante la cual la Dirección Nacional de Vialidad designó al Ingº Agustín Yost.

DECRETO Nº 6.827 — Bs. As., 4|10|72. Ratifícanse las designaciones y promociones de personal dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación mediante diversas resoluciones. Expte. 48.813|70 OSN.

DECRETO Nº 6.828 — Bs. As., 4|10|72. Declárase cesante en el Ministerio a partir del 16|5|72, al agente Dante Omar Medina.

DECRETO Nº 6.829 — Bs. As., 4|10|72. Ratifícase la resolución 2356, letra Sub. C.|72, dictada por el Subsecretario de Comunicaciones, mediante la cual se efectuó la designación de un agente.

DECRETO Nº 6.830 — Bs. As., 4|10|72. Autorízase a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas a vender por medio de licitación pública y conforme a la fórmula "donde está y como está" la lancha cisterna "Comodoro" y adjudicar la unidad por un precio mínimo de quince mil pesos.

DECRETO Nº 6.880 — Bs. As., 5|10|72. No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Vianini Gragaggi Lavori Marittimi S. por Acc. (ex Alvi Soc. por Ac.) contra la resolución 6|64 de Y.P.F.

DECRETO Nº 6.881 — Bs. As., 5|10|72. Ratifícase la designación del Vicecomodoro Aviador Militar (RE) Carlos Guillermo Camou efectuada por la Empresa YPF mediante resolución A. G. 1051|72.

DECRETO Nº 6.882 — Bs. As., 5|10|72. Ratifícase la resolución Intervención 137|72 de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas mediante la cual se designó a Manuel Ernesto Del Torchio.

DECRETO Nº 6.884 — Bs. As., 5|10|72. Ratifícase las designaciones de personal dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, mediante la resolución 47.877|72.

DECRETO Nº 6.885 — Bs. As., 5|10|72. Ratifícanse las designaciones y promociones de personal dispuesto por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación mediante diversas resoluciones.

DECRETO Nº 6.886 — Bs. As., 5|10|72. **Ratifícase la Disposición 2164|72, dictada por el Administrador General de Gas del Estado, por la cual se designa a diverso personal, Daniel Francisco Manuel Gil, Gregorio Raúl Meira, Dante Orlando Romano y otros.**

DECRETO Nº 6.887 — Bs. As., 5|10|72. Ratifícase la designación del Cnel. (RE) Carlos Vilanova.

DECRETO Nº 6.889 — Bs. As., 5|10|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Finalidad 6, Desarrollo de la Economía, Función 60, Comunicaciones, Jurisdicción 70, Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 6.890 — Bs. As., 5|10|72. Autorízase a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, a transferir sin cargo a favor del Gobierno de la Pcia. de Entre Ríos, la propiedad y todos sus derechos sobre la chata "Isla Toledo".

DECRETO Nº 6.937 — Bs. As., 6|10|72. Autorízase a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino a enviar al Capitán de Cabotaje Félix Reynaldo Martín para realizar observaciones en Puerto Busch (Bolivia) y zonas del río y costas próximas.

DECRETO Nº 6.933 — Bs. As., 6|10|72. Ratifícase la resolución 9440|72 de Agua y Energía Eléctrica por la que se designa en calidad de adjunto al Gerente de administración, al Dr. Víctor Leonardo Cofano, por resolución MI 1381|56.

DECRETO Nº 6.934 — Bs. As., 6|10|72 Ratifícase la designación efectuada por la Empresa YPF, mediante resolución A.G. 1262|72, al Dr. Roberto Abel Larroque, Dr. Domingo Soriano y otros.

DECRETO Nº 6.935 — Bs. As., 6|10|72. Ratifícase la resolución 2323 SUB C.|72, dictada por el Subsecretario de Comunicaciones, mediante la cual se efectuaron las promociones de personal.

DECRETO Nº 6.936 — Bs. As., 6|10|72. Ratifícanse diversas resoluciones dictadas por el Subsecretario de Comunicaciones, mediante las cuales se efectuó la promoción de personal. Expte. letra S.C. 19250|72.

DECRETO Nº 6.938 — Bs. As., 6|10|72. Ratifícase la resolución 2161 letra SUB C.|72, dictada por el Subsecretario de Comunicaciones, mediante la cual se efectuó la promoción de personal.

DECRETO Nº 6.939 — Bs. As., 6|10|72. Ratifícase la resolución 2379|, letra SUB C.|72, dictada por el Subsecretario de Comunicaciones, mediante la cual se efectuó la promoción de personal.

DECRETO Nº 6.940 — Bs. As., 6|10|72. Ratifícanse diversas resoluciones dictadas por el Subsecretario de Comunicaciones, mediante las cuales se efectuó la promoción de personal, Expte. letra S.C., 14124|72.

DECRETO Nº 7.327. — Bs. As., 20|10|72. Ratifícase la Resolución MOSP 98|72, mediante la cual se delegó en el Subsecretario de Marina Mercante la facultad de llamar a concurso y reglamentar los mismos, a fin de cubrir cargos dentro del Ministerio.

DECRETO Nº 7.328. — Bs. As., 20|10|72. Ratifícase la Resolución MOSP 98|72 mediante la cual se delegó en el Subsecretario de Marina Mercante la facultad de llamar a concurso, que la Junta Examinadora designada aconsejó por unanimidad la designación de los postulantes.

DECRETO Nº 7.329. — Bs. As., 20|10|72. Desígnase en Marina Mercante a diverso personal: José Carlos Pérez De La Sierra, Faustino Antonio Recarey y otros.

DECRETO Nº 7.330. — Bs. As., 20|10|72. Desígnase en el Ministerio en un cargo Clase D - Grupo II a Andrea Josefina Belgrano.

DECRETO Nº 7.331. — Bs. As., 20|10|72. Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad para que destaque en comisión de servicios a la ciudad de Panamá (Panamá) al asesor Ing. Enrique Angel Goneila.

DECRETO Nº 7.343. — Bs. As., 23|10|72. Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad para renovar con la firma IBM World Trade Corporation el contrato de locación del computador electrónico IBM|360-40.

DECRETO Nº 7.344. — Bs. As., 23|10|72. Recházase por inprocedente la impugnación efectuada por el contador público nacional Hugo Luis Amendolara al resultado del concurso de antecedentes llevado a cabo en la Dirección General de Planeamiento Financiero.

DECRETO Nº 7.345. — Bs. As., 23|10|72. Ratifícase la Resolución 1.059|72, por la que la Dirección Nacional de Vialidad designó "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo a Ismael Enrique Lista y a Oscar Juan José Portela.

DECRETO Nº 7.347. — Bs. As., 23|10|72. Ratifícase la designación de cinco contadores públicos y treinta y cinco peritos mercantiles efectuada por la Empresa YPF mediante Resolución A. G 1.568|72.

DECRETO Nº 7.348. — Bs. As., 23|10|72. **Ratifícase la Resolución 1.310|72 de la Administración General de la Empresa Subterráneos de Buenos Aires por la que se designó personal obrero.**

DECRETO Nº 7.349. — Bs. As., 23|10|72. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Braniff Airways Inc. contra las disposiciones de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo.

DECRETO Nº 7.351. — Bs. As., 23|10|72. Desígnase en el área Obras Públicas, en la Dirección General de Control de Gestión Clase J Grupo VIII, a María Elena Tornquist de Rojas.

DECRETO Nº 7.352. — Bs. As., 23|10|72. Desígnase a la arquitecta María Luisa Groppo en un cargo vacante Clase C-Grupo 1ª.

DECRETO Nº 7.353. — Bs. As., 23|10|72. Desígnase en un cargo vacante Clase J Grupo IV al Dr. Juan José Vedoya.

DECRETO Nº 7.354. — Bs. As., 23|10|72. Ratifícase la Resolución 1.111|72, mediante la cual la Dirección Nacional de Vialidad designó para cubrir tres cargos de Profesional a los Ingros. Mario Rolando Gramajo Von Ziegler, Rafael Ernesto Beauge y a Juan Carlos Nicolari.

DECRETO Nº 7.355. — Bs. As. 23|10|72. Autorízase a la Empresa Ferrocarriles Argentinos para disponer el traslado a Francia, en comisión de servicios a distintos funcionarios, becados por aquel país.

DECRETO Nº 7.449. — Bs. As., 25|10|72. Desígnase en el área Subsecretario de Transporte a diverso personal: Ing. Civil Jorge Tzicas, Ing. Electromecánico Néstor Eduardo Fernández y otros.

DECRETO Nº 7.413. — Bs. As., 25|10|72. Autorízase al Ministerio a destacar en comisión a la ciudad de Brasilia (Brasil) a diversos funcionarios, para asistir a la reunión de la Subcomisión Transporte de la Comisión Especial Brasileño-Argentina de Coordinación, a celebrarse los días 30 y 31|10|72.

DECRETO Nº 7.535. — Bs. As., 30|10|72. Rectifícase el Decreto 6.533|72, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura argánica del Ministerio e incorpórase al mismo la correspondiente a la Dirección Nacional de Transportes Terrestres.

DECRETO Nº 7.537. — Bs. As., 30|10|72. Desígnase para asumirla representación argentina ante la V Asamblea Plenaria del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico a realizarse en la ciudad de Ginebra, a funcionarios del Departamento Telecomunicaciones.

DECRETO Nº 7.558 — Bs. As., 31|10|72 Rectifícase el Decreto 2.092|70 por el que se aprobó, con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vialidad sustituyéndose el Anexo III del mismo correspondiente al personal temporario.

DECRETO Nº 7.559 — Bs. As., 31|10|72 Ratifícase la resolución 2.384 Bis letra SUB C.|72, dictada por el Subsecretario de Comunicaciones, mediante la cual se efectuó la promoción de personal.

DECRETO Nº 7.560 — Bs. As., 31|10|72 Ratifícase la resolución 2.499, letra SUB C.|72, dictada por el Subsecretario de Comunicaciones, mediante la cual se efectuó las promociones de personal.

DECRETO Nº 7.607 — Bs. As., 2|11|72 Recházase el recurso interpuesto al que se considera como denuncia de ilegitimidad por Pablo Ríos, contra la resolución 7.164|71 del Administrador General de Obras Sanitarias.

DECRETO Nº 7.609 — Bs. As., 2|11|72 Ratifícanse las designaciones y reingresos de personal, efectuadas por la Empresa YPF, mediante resoluciones A-G. 1.488 al 1.490|72 y 1.615 al 1.621|72.

DECRETO Nº 7.610 — Bs. As., 2|11|72 Ratifícase la resolución MOSP 98|72 mediante la cual se delegó en el Subsecretario de Marina Mercante la facultad de llamar a concurso y reglamentar los mismos, la Junta Examinadora designada aconsejó por unanimidad la designación del único postulante, Mario Miguel Fernando Sofía.

DECRETO Nº 7.611 — Bs. As., 2|11|72 Desígnase en el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, en Clase J - Grupo III José Leónidas Zamarbide al Ingº Juan Carlos Castano, y al Ingº Héctor Gustavo Polimeni.

DECRETO Nº 7.701 — Bs. As., 6|11|72 Desígnanse en el área Subsecretario General, a María Esther Pérez Garay y a Josefina Beatriz Faraci Pisani.

DECRETO Nº 7.702 — Bs. As., 6|11|72 Desestímanse los recursos jerárquicos promovidos por diversas empresas de transportes de pasajeros contra las multas respectivamente impuestas por conducto de diversas Disposiciones.

DECRETO Nº 7.729 — Bs. As., 7|11|72 Desígnase para asumir la representación argentina ante la reunión del Consejo Consultivo de Estudios Postales, que se llevará a cabo en la ciudad de Berna (Suiza), a partir del 13-11-72, a funcionarios de la Empresa de Correos y Telecomunicaciones.

DECRETO Nº 7.750 — Bs. As. 7|11|72 Desestímase el recurso jerárquico presentado por el agente Juan Bautista Arena, contra la resolución 258 sub C.|72.

DECRETO Nº 7.751 — Bs. As., 7|11|72 Autorízase el viaje en comisión de servicio a la Rep. Federal de Alemania de funcionarios de la Empresa Subterráneos de Buenos Aires Ingº Bernardo Martín Etchegoren y Luciano Fonseca.

DECRETO Nº 7.752 — Bs. As., 7|11|72 Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Argon S. A. contra la Disposición CFA|GC 2013|71 de Gas del Estado, la que se confirma en todas sus partes.

DECRETO Nº 7.753 — Bs. As., 7|11|72 Apruébase el acto de licitación pública realizado el 18|5|72, por la Jurisdicción Comunicaciones, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la Cap. Federal.

DECRETO Nº 7.763 — Bs. As., 8|11|72 Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad para que destaque en comisión de servicio a la ciudad de Foz de Iguazú, (Brasil) al Administrador General Ingº Roberto Marcos Agüero, al Director General de Planificación Vial Ingº Carlos Otto Wydler y al Ingº Héctor Mateus.

DECRETO Nº 7.612 — Bs. As., 2|11|72 Apruébase el Convenio celebrado con fecha 31|7|72 mediante el cual el Ministerio otorga al Gobierno de la Pcia. de San Juan, un préstamo de pesos 1.000.000 en las condiciones establecidas en el mismo.

DECRETO Nº 7.654 — Bs. As., 3|11|72 Ratifícase la resolución 2653 letra SUB C.|72, dictada por el Subsecretario de Comunicaciones, mediante la cual se efectuaron las promociones de agentes.

DECRETO Nº 7.655 — Bs. As., 3|11|72 Modifícase el Art. 2º del Decreto 1870|69 en lo que atañe a la concesión de la licencia para el funcionamiento y explotación de la estación de radiodifusión en la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, a Sonovisión S.R.L., excluyendo como integrantes de la misma a Ramón Roberto Quevedo y Manuel García.

DECRETO Nº 7.656 — Bs. As., 3|11|72 Ratifícase la resolución 2606 letra SUB. C.|72, dictada por el Subsecretario de Comunicaciones, mediante la cual se efectuó la promoción de un agente.

DECRETO Nº 7.808 — Bs. As. 8|11|72 Autorízase a destacar en comisión de servicio a la ciudad de Quito (Ecuador), en su carácter de miembros del Comité Argentino de la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CACIER) a funcionarios del Ministerio.

DECRETO Nº 6.941. — Bs. As., 6|10|72 Desígnase en Marina Mercante a diverso personal.

DECRETO Nº 6.493. — Bs. As., 6|10|72 Ratifícase el convenio suscripto el 19|2|1971 y su modificatorio de fecha 15|5|1971 entre Gas del Estado y la Municipalidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, para la ampliación de las redes de distribución de gas natural en dicho partido.

DECRETO Nº 7.047. — Bs. As., 13|10|72 Modifícase el Presupuesto General de la Administración General para el corriente ejercicio, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 001 — Administración General de Obras Sanitarias de la Nación correspondiente a la Jurisdicción 70 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 7.048. — Bs. As., 13|10|72 **Apruébase el Presupuesto para el ejercicio 1972 de los Servicios Auxiliares en Industrias dependientes de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.**

DECRETO Nº 7.058. — Bs. As., 13|10|72 Déjase sin efecto el Decreto 14.075|51. Acéptase la donación de una fracción de terreno efectuada por la Pcia. de Corrientes, a favor del Estado Nacional Argentino, con destino al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 7.060. — Bs. As., 13|10|72 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional del corriente ejercicio, Finalidad 6 — Desarrollo de la Economía — Función 90 — Desarrollo de la Economía sin discriminar — Jurisdicción 70 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 7.063. — Bs. As., 13|10|72 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional del corriente ejercicio, Finalidad 6 — Desarrollo de la Economía — Función 50 — Comunicaciones. Jurisdicción 70 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 7.064. — Bs. As., 13|10|72 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional del corriente ejercicio, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 028 — Instituto Nacional de Economía, Legislación y Administración del Agua, correspondiente a la Jurisdicción 70 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 7.081. — Bs. As., 12|10|72 Fíjase el día 15|10|72, como fecha inicial del beneficio acordado a Arnaldo Hugo Percossi, Jefe de la Planta Transmisora Gral. Pacheco, mediante Decreto 2.912|72.

DECRETO Nº 2.892. — Bs. As., 12|4|72 Comisiónase a Carlos Manuel Caraballo Director Nacional de Correos y Telecomunicaciones e Ing. Alberto Manuel Englebert, para que, en las fábricas de Holanda, procedan a la recepción preliminar de equipos radioeléctricos, en virtud de la Licitación Pública 72 DIM|70.

DECRETO Nº 5.139. — Bs. As., 8|8|72 Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto 8.736|69.

DECRETO Nº 5.140. — Bs. As., 8|8|72 Autorízase a transferir sin cargo a la Gobernación de la Pcia. de Entre Ríos, de una estación radioeléctrica.

DECRETO Nº 7.111. — Bs. As., 16|10|72 Reconócese de legítimo abono el importe total de treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y un centavos, suma que incluye los aportes patronales respectivos, en favor del personal docente de las Escuelas de Aprendices Nros. 1, 3, 4 y 5.

DECRETO Nº 7.112. — Bs. As., 16|10|72 Autorízase, en viaje "en comisión de servicio" con destino a la Rep. de Bolivia, por el término de diez días, del Gerente General de YPF Dr. en Ciencias Naturales, Eduardo Luis Padula, a quien acompañarán otros funcionarios de la misma empresa.

DECRETO Nº 7.113 — Bs. As. 16|10|72 Acéptase la renuncia presentada por Víctor Kayedd Sapag a la licencia que le fuera acordada por Decreto 5.500|71 para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión de baja potencia en la localidad de Rosario de la Frontera (Salta).

DECRETO Nº 7.114 — Bs. As., 16|10|72 Ratifícase la resolución 1.239|72 de la Administración General de la Empresa Subterráneos de Buenos Aires por la cual se designó personal obrero.

DECRETO Nº 7.115 — Bs. As., 16|10|72 Ratifícase la designación de dos Ayudantes de servicio de contabilidad mecanizada, un Ayudante de radiocomunicaciones, un Ayudante cambista ferroviario y dos Peritos Mercantiles, efectuadas por Yacimientos Carboníferos Fiscales mediante resolución "A" 28|72.



RESOLUCIONES

Ministerio de Comercio

AZUCAR

Se actualizan normas para molienda de la presente zafra.

RESOLUCION
Nº 98

Bs. As., 6|8|73

VISTO el expediente D.N.A. Nº 57.972|73, las llamadas leyes 19.597 y 20.487 y las Resoluciones M.C. Nros. 143|72 y 1106|73, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia resultante de la aplicación de las normas contenidas en el artículo 18 (texto según artículo 1º de la llamada ley 20.487) y en el artículo 50 de la llamada Ley número 19.597, indica que es procedente introducir algunos ajustes a las mismas para la presente zafra, en orden a facilitar el mejor cumplimiento de sus finalidades específicas.

Que la molienda de caña de nuevos productores, después del 1º de setiembre, prevista en el nuevo texto del artículo 18 de la ley citada, obedeció a previsiones circunstanciales, que actualmente en el avanzado estado de

la zafra azucarera, no se han materializado. Por el contrario dicha caña se encuentra en condiciones para ser cosechada y molida y por ello, debe evitarse el riesgo de que las contingencias climáticas puedan afectar su cosecha.

Que no se aprecia que los productores tradicionales puedan ser perjudicados como consecuencia de la incorporación a la molienda de la caña de los nuevos en forma anticipada a la prevista, dado el porcentaje que esta última representa respecto del volumen total.

Que de no resolverse la situación excepcional que se plantea en forma favorable, permitiéndosele a los nuevos cañeros, moler su caña con anterioridad al 1º de setiembre próximo, se consumaría un fin no querido por la ley, ya que el objetivo fundamental de la misma es que toda la mayor producción que pudiera obtenerse en 1973, sin exclusión, tenga su adecuada colocación en el mercado, preservando así riquezas de manifiesto valor económico.

Que el gran volumen de caña existente, hace necesario que los ingenios puedan moler a su máxima capacidad a fin de evitar que quede caña sin cosechar o que el período de zafra se extienda más allá de los límites técnicamente razonables, con la consiguiente pérdida de riqueza sacarina de la materia prima.

Que la exigencia del artículo 50 de la llamada ley Nº 19.597, que establece que la caña cuyo jugo de primera presión se analice, deba corresponder por lo menos al setenta (70 %) por ciento de la caña molida diariamente, determina dificultades en orden a máximo aprovechamiento fabril de las fábricas azucareras, por lo que resulta procedente interpretar y adecuar dicha disposición a las características verdaderamente excepcionales de la presente zafra.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2º, 3º y concordantes de la llamada ley número 19.597,

El Ministro de Hacienda y Finanzas
e Interino de Comercio
Resuelve:

1º — Autorízase a los ingenios azucareros a moler antes del 1º de setiembre de 1973, la caña de los nuevos productores que iniciaron sus plantaciones en el año 1972, para lo cual dichos productores deberán inscribirse en la Dirección Nacional de Azúcar, conforme las normas que se impartan al efecto.

2º — Autorízase a los ingenios azucareros, por esta zafra y como caso de excepción, a que las muestras de jugo de primera presión se analicen en por lo menos el cincuenta y uno (51 %) por ciento de la cantidad de caña de cada productor molida diariamente.

3º — Las disposiciones del apartado 16 de la Resolución M.C. Nº 143 y del apartado 3º de la Resolución M.C. Nº 1106 se entenderán para la zafra 1973, como referidas al porcentaje mínimo de caña analizada que se establece en el apartado 2º de esta Resolución, conforme lo hará saber la Dirección Nacional de Azúcar.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

Subsecretaría de Comercio Interior

PRECIOS

Reducción de precios en diversos rubros.

RESOLUCION Nº 801

Bs. As., 9|8|73

VISTO el Decreto Nº 194|73, y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de comercialización de autopiezas con la industria terminal posee características particulares de negociación diferida de los aumentos operados en sus costos.

Que dichas características determinan la necesidad de una política de precios que contemple un mecanismo no previsto en las disposiciones generales.

Que paralelamente es conveniente reducir los precios de las autopiezas con destino al mercado de reposición y que dicha reducción se manifiesta sobre el mercado usuario.

Que el artículo 2º del Decreto número 194|73 autoriza a la Subsecretaría de Comercio Interior a establecer regímenes especiales.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Interior
Resuelve:

1º — Establécese para las autopiezas destinadas a la atención del mercado de reposición una reducción del 5 % sobre los niveles de precios vigentes al 1º de junio de 1973.

2º — Las reducciones resultantes de la aplicación del artículo anterior deberán ser efectivizadas en todos los niveles de comercialización.

3º — Autorízase la vigencia de los precios de las autopiezas destinadas a ser utilizadas como equipo original por la industria terminal al nivel que resulte de adicionar a los precios correspondientes al 30|4|73, el cincuenta (50 %) por ciento sobre el total del aumento de costos registrado entre dicha fecha y el 31|5|73.

Los precios así determinados deberán ser reconocidos y efectivizados dentro de las modalidades habituales de comercialización.

4º — Las infracciones a las disposiciones de la presente Resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones de la llamada ley Nº 19.508.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION Nº 802

Bs. As., 9|8|73

VISTO lo dispuesto por la llamada Ley 19.508 y el Decreto Nº 161|73, y

CONSIDERANDO:

Que la política de precios ha dado lugar a la reducción de los precios de venta de numerosos insumos y productos semiterminados y terminados

Que en el contexto de dicha política habrán de producirse nuevas reducciones.

Que esta reducción en los precios de insumos y productos semiterminados y terminados no ha dado lugar en algunos casos a una correlativa disminución de precios en todas las etapas de comercialización.

Que el objetivo de la política es el de disminuir el precio final de los bienes y servicios y no favorecer el ensanchamiento de márgenes de utilidad en alguna de las diversas etapas de comercialización.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Interior
Resuelve:

1º — Las empresas que produzcan o comercialicen bienes y servicios y que conforme a la política de reducción de precios obtengan disminuciones en los precios de los insumos o productos semiterminados o terminados que utilicen o comercialicen, deberán trasladar a sus precios de venta y en exacta incidencia las mencionadas rebajas.

2º — Los precios resultantes de dichas reducciones, pasarán a ser en cada una de las etapas de producción y comercialización, los nuevos precios congelados, los cuales en todos los casos habrán de ser inferiores a los vigentes al 1º de junio de 1973.

3º — Las rebajas señaladas en el Art. 1º deberán trasladarse a partir del momento en que se efectúen compras de insumos cuyo precio hubiese sido reducido, o a partir del momento de la venta final o reventa de productos con precio rebajado.

4º — La presente Resolución regirá a partir de la cero (0) hora del día 10 de agosto de 1973.

5º — Las infracciones a esta Resolución así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, será sancionado conforme a las disposiciones de la llamada Ley Nº 19.508.

6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION Nº 803

Bs. As., 9|8|73

VISTO lo dispuesto por la llamada Ley 19.508 y el Decreto Nº 161|73, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés nacional obtener una reducción de los precios de insumos industriales.

Que los productos petroquímicos constituyen insumos de significativa participación en un amplio espectro de industrias.

Que los estudios efectuados demuestran la posibilidad de reducir los precios mencionados.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Interior
Resuelve:

1º — Fíjanse como precios máximos de venta de los productos que se detallan en la lista anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución, los niveles resultantes de los precios vigentes al 30 de abril de 1973, reducidos en los porcientos indicados en dicha lista anexa.

2º — Las reducciones resultantes de la aplicación del artículo anterior deberán ser efectivizadas en todos los niveles de comercialización.

3º — Deberán mantenerse las condiciones de venta vigentes al 30 de abril de 1973 para los productos incluidos en la lista anexa.

4º — Las reducciones operadas en los precios de venta de los productos mencionados en la lista anexa deberán ser trasladados en su exacta incidencia a los precios de venta de aquellos productos en cuya elaboración participen como insumos.

5º — Las infracciones a esta Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionadas conforme a las disposiciones de la llamada Ley Nº 19.508.

6º — Esta Resolución regirá a partir de la cero (0) hora del día 10 de agosto de 1973.

7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

LISTA ANEXA
A LA RESOLUCION Nº 803

Productos	% de reducción sobre los precios vigentes al 30|4|73
Mezclas oxigenadas ...	0
Butadieno	18
Etileno	28
Estireno	14
Caucho sintético SBP ..	2
Black Masterbatch de Caucho sintético ...	0

RESOLUCION Nº 804

Bs. As., 9|8|73

VISTO lo dispuesto por la llamada Ley 19.508 y el Decreto Nº 161|73, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios efectuados posteriormente a la fecha de las Resoluciones Nº 525|73 y Nº 609|73 han señalado la conveniencia de ampliar la lista de productos siderúrgicos y metalúrgicos incluidos en las mismas

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Interior
Resuelve:

1º — Incorpórase a la lista anexa a la Resolución Nº 609|73 los productos siguientes con las respectivas rebajas porcentuales sobre los niveles de precios vigentes al 1º de junio de 1973:

Producto	% de reducción sobre los precios vigentes al 1º|6|73
Flejes de chapa de acero y chapa cortada de acero	6
Chapa galvanizada ...	5

2º — La presente Resolución regirá a partir del 10 de agosto de 1973.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION Nº 805

Bs. As., 9|8|73

VISTO lo dispuesto por la llamada Ley 19.508 y el Decreto Nº 161|73, y

CONSIDERANDO:

Que los envases de hojalata tienen una gran difusión y que por lo tanto inciden en los costos de una gran variedad de productos finales.

Que otros tipos de envase ya han experimentado una reducción en sus precios.

Que se ha rebajado el precio de la hojalata nacional.

Que los estudios realizados confirman la posibilidad de concretar una reducción de precios en los envases de hojalata.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Interior
Resuelve:

1º — Se fijan como precios máximos de los envases de hojalata en general, en todas las etapas de comercialización, los precios vigentes al 1º de junio de 1973, reducidos en un 9 (nueve) por ciento.

2º — Deberán mantenerse las condiciones de venta vigentes al 1º de junio de 1973 para los productos mencionados en el artículo anterior.

3º — Las reducciones operadas en los productos mencionados en el artículo 1º deberán ser trasladadas, en su exacta incidencia, a los precios de venta de aquellos productos en los que los insumos rebajados participen en su costo.

4º — La presente Resolución regirá a partir del día 10 de agosto de 1973

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE COMERCIALIZACION

Concurso público de antecedentes número 608|73, para la designación de Agente YPF, en la Localidad de Chascomús (BA) y zona de influencia.

Invítase a participar en el Concurso Público de Antecedentes para la designación de Agente Consignatario en la localidad de Chascomús (BA) y zona de influencia.

Los pliegos y condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de **$ 100,— (cien pesos) cada uno en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sala de Licitaciones, Sarmiento 770, de Capital Federal, a partir del 8 de agosto de 1973, de 9 a 12,30 y 14 a 15,30 horas.**

Fecha de apertura: **El 6** de setiembre de 1973, a las **11 horas**, en la Sala de Licitaciones de **YPF**, calle **Sarmiento 770, Capital Federal.**

e.8|8 Nº 5.230 v.23|8|73

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección de Fomento, Instrucción y Habilitación del Comando de Regiones Aéreas, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 55 del **Decreto 4907**, de echa 23 de mayo de **1973**, que la firma **JUAN GERONIMO SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES**, con domicilio en Bmé. Mitre 559, Capital Federal, ha solicitado al referido Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Cessna, modelo 182-B, Nº de serie 52.194, matrícula LV-GNG, acordándose Diez (10) días a quienes deseen invocar derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita. — Publíquese por Tres (3) días. Buenos Aires, 27 de julio de 1973.

$ 135.— e.16|8 Nº 21.414 v.21|8|73

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

REMATE
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales **ha** dispuesto la venta mediante subasta pública por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de maquinarias y **demás** elementos en condiciones de rezago **que** se hallan depositados en dependencias de Administración Puerto La Plata y Destilería La Plata, encontrándose a exhibición de los interesados en horario de **8 a 11 y de 12 a 14, de lunes a viernes.** Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en los lugares de exhibición, en Avda. Antártida Argentina y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal **74 esquina 48, La Plata, de 12 a 19. El** remanente se realizará el 24 de agosto de 1973, a las 15, en el local de la calle 11 Nº 676, La Plata. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor, el que será dado al finalizar el acto del remate.

e.16|8 Nº 5.383 v.20|8|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica al señor JUAN ANTONIO CAYETANO BASILE, cuyo último domicilio denunciado está sito en la calle Montevideo 451, piso 9º, oficina "94", Buenos Aires, que en este acto se le hace saber que se encuentra en trámite el procedimiento de la determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683 (t.o. en 1968 y sus modificaciones), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la misma ley, se le corre vista de las liquidaciones del impuesto a los Réditos y de Emergencia por los años 1967, 1968 y 1969, y 1967 y 1968, respectivamente, (2 formularios 120|A y 3 formularios 124) las que se encuentran a disposición del mismo para su examen, juntamente con las respectivas actuaciones administrativas, en esta Dirección General, Asamblea 227, planta baja, Buenos Aires, Sección Fiscalización Interna Nº 3, en el horario de 12,30 a 19 horas, a fin de que en el término de quince (15) días formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho. Asimismo, de conformidad con lo que disponen los artículos 66 y 67 de la Ley 11.683 (t.o. en 1968 y sus modificaciones), se resuelve instruir sumario por las infracciones que surgen de la "vista" a cuyo efecto se procede a notificarle la iniciación del mismo, acordándole un plazo de quince (15) días para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

e. 13|8 Nº 5.335 v. 21|8|73

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor EMILIO OLEGARIO LOPEZ que por resolución Nº 2060 (juicio de responsabilidad 462|71) lo declara deudor del fisco por la suma un mil cuarenta pesos con treinta centavos ($ 1.040,30) con más los gastos que resulten por la publicación de edictos, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 14|8 Nº 5.356 v. 20|8|73

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 137|73

Fíjase el día 23 de agosto de 1973, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137|73 "para la adquisición de un conjunto de prótesis arteriales de dacrón tejido" con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

e.16|8 Nº 5.362 v.20|8|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 134|73

Fíjase el día 23 de agosto de 1973, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 134|73 "para la adquisición de lámparas y tubos fluorescentes, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e.16|8 Nº 5.363 v.20|8|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|73 para la contratación de un servicio de limpieza de locales de dependencias de la Administración Nacional de Aduanas ubicados en la zona portuaria, a partir del libramiento de la orden de compra y hasta el 31|12|73.

Apertura: 23 de agosto de 1973, a las 15.30 horas, Sección Contrataciones.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.16|8 Nº 5.378 v.20|8|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.227|72

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para lograr la reparación integral de 327 ventiladores de varias marcas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de agosto de 1973, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.16|8 Nº 5.365 v.20|8|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.197|73

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para lograr la provisión de formularios continuos Nº 3.373.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de agosto de 1973, a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.16|8 Nº 5.366 v.20|8|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|73
(2º Llamado)
Expte. Nº 102.041|73

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de agosto de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de 100.000 kilos de afrecho de trigo de exportación.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.16|8 Nº 5.364 v.20|8|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 29.453|73

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y protectores de diversas medidas. Retiro de pliegos y apertura de sobres en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, 2º piso, Capital.

Apertura: 22 de agosto de 1973, a las 14 horas. — El Director.

e.16|8 Nº 5.367 v.20|8|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 29.441|73

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina para la Imprenta de la U.B.A., Las Heras 2214, Capital.

Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, 2º P., Capital, el día 27 de agosto de 1973, a las 15 hs. Retiro de pliegos en la mencionada Dirección, de 9 a 20 hs. — El Director.

e. 16|8 Nº 5.379 v. 20|8|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 1.140|73
Expediente Nº 376|66 c|11936|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1.100, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de agosto de 1973, a las 16 hs., en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos), Bmé. Mitre 3345 —planta baja— Capital Federal, por la provisión de: Materiales para instalación de fuerza motriz: (contactores magnéticos, interruptores termomagnéticos, voltímetros, amperímetros transformadores, etc., etc.).

Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 16|8 Nº 5.368 v. 20|8|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública número 1.507|73, para el día 24 de agosto de 1973, a las 11,30 horas, por la provisión de lo siguiente: 49 renglones de herramientas con placa de metal duro y placas de metal duro.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Cabildo 65— Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e. 16|8 Nº 5.369 v. 20|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8094 Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 46|73, para el día 11 de octubre de 1973, a las 10 horas, "por la provisión de una Central Telefónica automática moderna, montaje y puerta en funcionamiento en la F.M. "Fray Luis Beltrán", ubicada en Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe".

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, División Compras —piso 1º— oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego $ 50.—. — El Director General.

e. 16|8 Nº 5.370 v. 28|8|73

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 30|73

Apertura: 31 agosto de 1973.

Hora: 15. Lugar: Azopardo 250 —10º piso— Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Liceo Militar General Belgrano en la Ciudad de Santa Fe.

Objeto: Construcción de un pabellón aula y laboratorio de física y química y una cuadra para tropa, incluso instalación eléctrica y sanitaria y exterior.

Precio del legajo $ 50.—.

Garantía de oferta: 1 % del monto del presupuesto oficial.

Presupuesto oficial: $ 1.157.025,77.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones —10º piso— de 8 a 11 horas, exclusivamente.

e. 16|8 Nº 5.371 v. 23|8|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 19.169|73

Llámase a Licitación Pública Nº 33, el día 5 de setiembre de 1973, a las doce y treinta horas, para la realización del trabajos de adecuación y habilitación de loclaes para oficinas en el edificio sito en la calle San Martín 10, Capital Federal, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo".

Retiro de pliegos de bases y condiciones y planos correspondientes, en Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Presupuesto oficial $ 53.795.—.

Buenos Aires, agosto 16 de 1973.

e. 16|8 Nº 5.384 v. 23|8|73

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. TABORDA"
Expediente Nº 5.739|73

Llámase a Licitación Pública Nº 12|73, para el día 24 de agosto de 1973, a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de marmitas, máquinas de lavadero y adquisición de marmitas, con destino a este Hospital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones, Barracas 375 —P. baja— Capital debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — El Jefe del Departamento Administración.

e. 16|8 Nº 5.372 v. 20|8|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 1.747|73, hasta el día 27 de agosto de 1973, a las 16 horas, para la provisión de veinticinco (25) máquinas de escribir eléctricas.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, 6to. piso, Capital Federal.

e. 16|8 Nº 5.373 v. 20|8|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente: 8015—L—1973)

Licitación Pública Nº 5979, para adjudicar la provisión de Elementos para Economato. — $ 155.000.00. — Previo pliego: $ 20,00.

Presentación de propuestas: 23 de agosto de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|8 Nº 5.374 v. 20|8|73

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 — Nº 556|73 — Adq. repuestos y accesorios para motor Internacional.
Apertura: 26|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 20 — Nº 609|73 — Reparación de la torre de refrigeración Fluor zona I en Destilería La Plata.
Apertura: 18|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 00 — Nº 612|73. — Adq. Cámaras y Cubiertas.
Apertura: 11|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 613|73. — Adq. repuestos para motor Dorman.
Apertura: 20|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 614|73. — Adq. Desemulsionante químico.
Apertura: 12|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 09 — Nº 617|73. — Adq. guantes de cuero.
Apertura: 10|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 25 — Nº 619|73 — Adq. filtros y brazos cargadores.
Apertura: 12|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 20 — Nº 620|73. — Adq. Silica Gel Anhidra.
Apertura: 14|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 621|73. — Adq. repuestos para motores Superior.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 627|73. — Adq. cuerpo hidráulico para bomba de inyección.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 628|73. — Repuestos para camión Autocar DC—9564.
Apertura: 25|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 00 — Nº 618|73. — Pintado de tanques de almacenaje en la Planta San Lorenzo.
Apertura: 11|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 25 — Nº 632|73. — Adq. cañerías.
Apertura: 11|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 633|73 — Adq. bombas de profundidad.
Apertura: 17|9|73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 20 — Nº 636|73. — Construcción Planta de Envasado de Aerosoles en Destilería Dock Sud.
Apertura: 2|10|73.
Valor: $ 200.—.

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 16|8 Nº 5.375 v. 20|8|73.

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 200—P|73. — Vto.: 5|9|73, a las 9,30 horas, por la adquisición de cordón retractil de 4 conductores.

Valor del pliego: $ 80,00.

Apertura, pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 16|8 Nº 5.376 v. 30|8|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Expediente: 28.062—LP—1972.

Ampliación del Establecimiento de Potabilización de la ciudad de Viedma (Río Negro).

Apertura: 18|10|1973 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).

Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Viedma, calle Presidente Yrigoyen 171.

Depósito de garantía: $ 18.082,84 Ley 18.188.

e. 16|8 Nº 5.377 v. 6|9|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. D. 430|73 - U.15

Llámase a Licitación Pública Nº 11, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8|973, a las 11 horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos U.15 (Santa Cruz), para la provisión de Frutas y Verduras Frescas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1973.

Informe y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días de 8 a 18 horas, y a la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2do. piso, Capital Federal, los días laborables de 13 a 19 horas.

El Jefe Administrativo.

e.16|8 Nº 5.380 v.20 8|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. D. 428|73 - U.15

Llámase a Licitación Pública Nº 9, cuya apertura tendrá lugar el día 29|8|973, a las 11 horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos U.15 (Santa Cruz), para la provisión de Artículos de Almacén y Pan Fresco, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1973.

Informe y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días de 8 a 18 horas, y a la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2do. piso, Capital Federal, los días laborables de 13 a 19 horas.

El Jefe Administrativo.

e.16|8 Nº 5.381 v.20|8|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. D. 429|73 - U.15

Llámase a Licitación Pública Nº 10, cuya apertura tendrá lugar el día 30|8|973, a las 11 horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos U.15 (Santa Cruz), para la provisión de Carne, Pollos, Pescados y sus derivados, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1973.

Informe y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días de 8 a 18 horas, y a la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2do. piso, Capital Federal, los días laborables de 13 a 19 horas.

El Jefe Administrativo.

e.16|8 Nº 5.382 v.20|8|73

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 23 (2º llamado), Expediente Nº 30.366 — "300 Toneladas Mineral de Bióxido de Manganeso".

Apertura: 24 de agosto de 1973. — Hora: 9 (nueve).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e.14|8 Nº 5.342 v.27|8|73

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.395

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para la ejecución de la obra "Terminación Edificio de Eliminación de Residuos Radioactivos Sólidos - Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 14 de setiembre de 1973.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: un millón de pesos ($ 1.000.000).

Valor del pliego Cien pesos ($ 100).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.9|8 Nº 5.255 v.24|8|73

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. 30.307

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (2º llamado), para la ejecución de la obra: "Perforaciones de exploración geológica y minera en el Distrito Uranífero "Sierra Pintada". Depto. San Rafael, Pcia. de Mendoza".

Apertura: Setiembre 5 de 1973. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Tres millones ciento cuarenta mil pesos ($ 3.140.000.—).

Valor del pliego: Cincuenta pesos ($ 50'—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, y en la División Cuyo. Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 6|8 Nº 5.163 v. 28|8|73

Secretaría General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, Planta Baja, Capital, T. E. 46-9841, Int. 462 - 487
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de setiembre de 1973 a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de papeles de distintos tipos y gramajes.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e.14|8 Nº 5.341 v.16|8|73

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, Planta Baja, Capital
T.E. 46-9841, int. 463-487
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública, para el día 5 de setiembre de 1973, a las 15,00 horas, a efectos de contratar la provisión de papel de diario en bobinas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e.13|8 Nº 5.307 v.24|8|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 136|73

Fíjase el día 22 de agosto de 1973, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 136|73, "para la adquisición de carne vacuna, con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido desde el 7 de setiembre al 31 de diciembre del año en curso".

e.14|8 Nº 5.343 v.16|8|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 129|73
(Régimen Ley Nº 13.064)

Fíjase el día 28 de agosto de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 129|73, "para la provisión e instalación de mostradores, vitrinas, mamparas, sofás, sillones, etc., con destino al Edificio Ex-Diario Crítica, de esta Policía Federal".

e. 3|8 Nº 5.117 v. 20|8|73

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llamado a Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 15|73 para la adquisición de Papelería y Utiles de Oficina destinados a Depósito y Almacenes de la Gobernación.

Consultas y Retiro de Pliegos, en el Departamento Suministros de la Gobernación, Ushuaia, Direción General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º Piso, Capital Federal.

Apertura de la Licitación el día 5 de Setiembre de 1973 a las 18 horas, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Presupuesto Oficial: $ 96.370.

Valor del Pliego: $ 500.

e.14|8 Nº 5.349 v.20|8|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Una Procesadora de Master.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 197, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del Pliego: $ 10.

e.14|8 Nº 5.344 v.16|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de viviendas para el personal, en la sucursal El Bolsón (Río Negro).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 2 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.—.

e.13|8 Nº 5.309 v.4|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la sucursal San José de la Esquina (Santa Fe).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de agosto de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80.—.

e.13|8 Nº 5.310 v.21|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la sucursal Santa Teresa (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 31 de agosto de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.—.

e.10|8 Nº 5.289 v.20|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 40 máquinas fotocopiadoras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326 —3er. piso— local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.—.

e. 6|8 Nº 5.173 v. 16|8|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 62|973, apertura: 11|9|1973, a las 16,30 horas, Material Didáctico para donación.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.10|8 Nº 5.292 v.23|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en su sucursal San Miguel (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de agosto de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60,—.

e.10|8 Nº 5.290 v.20|8|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 167-P|73, para la adquisición de diversos formularios de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas, Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 22 de agosto del año en curso a las 13 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 14 de Agosto, de 1973.

e.14|8 Nº 5.345 v.16|8|73

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
Servicio Nacional Forestal
Licitación Pública Nº 36

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para la adquisición de carburadores, bombas de agua completas, bocinas eléctricas, etc.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Servicio Nacional Forestal.

El acto de apertura tendrá lugar en el Servicio Nacional Forestal —Departamento Administración-Compras Ventas y Contratos— sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. Piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1973, a las 15 horas.

e.14|8 Nº 5.350 v.20|8|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Dto. Contabilidad)
DIVISION SUMINISTROS
(Compras)
Licitación Pública Nº 18|73
Expediente Nº 8853|73

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles, a partir del 7|8|73, para resolver la adquisición de: máquinas de escribir, con destino a: distintas dependencias del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 30 de agosto de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|8 Nº 5.176 v. 20|8|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Dto. Contabilidad)
DIVISION SUMINISTROS
(Compras)
Licitación Pública Nº 17|73
Expediente Nº 9363|73

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles, a partir del 7|8|73, para resolver la adquisición de: mobiliario escolar (juegos de mesa y pupitre, escritorios y sillones para maestros, armarios metálicos, sillas y pizarrones), con destino a: establecimientos educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 28 de agosto de 1973, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|8 Nº 5.177 v. 20|8|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Dirección General de Administración
Resolución Nº 1.141|73
Expediente Nº 2.843|71

Llámese Licitación Pública Nº 1.109 cuya apertura tendrá lugar el día 22 de agosto de 1973, a las 16 hs., en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos). Bmé. Mitre 3345, Planta Baja, Capital Federal, por la provisión e instalación en el edificio del Organismo Central del Consejo Nacional de Educación Técnica, Bolívar 191, Capital Federal, de una central telefónica automática.

Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Bmé. Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires.

e.14|8 Nº 5.346 v.16|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9|73

Llámase a licitación pública a fin de adquirir productos alimenticios y otros artículos de consumo, destinados a establecimientos asistenciales de la Universidad.

Apertura: el día 30 de agosto de 1973, a las 10 horas, en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia citada de 8 a 13 horas.

e.13|8 Nº 5.330 v.24|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Avenida 1 esquina 50 - La Plata
Expediente Nº 2100 - 394.657|73
Licitación Pública Nº 4|73

Llamado a Licitación Pública Nº 4|73: Azúcares, Condimentos, Conservas, Extractos, harinas, Farináceos, Legumbres, Verduras, Frutas, Yerba, Productos de Granja, Carnes y Derivados y Servilletas de Papel.

Apertura: día 22 de agosto de 1973.

Hora: 13.

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones, presentación de ofertas y consultas: División Compras y Licitaciones, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas y hasta el mismo instante de la apertura.

Teléfonos: 3-1029, 3-3218 y 3-3467.

Celso A. Vendittuoli, administrador.

e.9|8 Nº 5.258 v.22|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 13|73

Llámase a licitación pública Nº 13|73, para la provisión de Materiales de Vidrio para Laboratorio, de acuerdo a características y especificaciones que obran en pliegos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de agosto de 1973, a las once (11) horas, en el local del Departamento de Contrataciones y Compras de calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos pueden ser retirados del domicilio expresado, o en la Casa de Salta, Maipú 663, Buenos Aires.

e.10|8 Nº 5.300 v.16|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION SERVICIO
DE RESID. Y COMEDORES
Licitación Pública Nº 20|73

Llámase a licitación pública Nº 20|73, para la adquisición de huevos y pollos, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a Dirección Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 23 de agosto de 1973, a horas 12.

e.8|8 Nº 5.233 v.21|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION SERVICIO
DE RESID. Y COMEDORES
Licitación Pública Nº 19|973

Llámase a licitación pública Nº 19|973, para la adquisición de frutas, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a Dirección Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 23 de agosto de 1973, a horas 11.

e.8|8 Nº 5.234 v.21|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION SERVICIO
DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
Ref.: Licitación Pública Nº 16-73

Llámase a Licitación Pública Nº 16-73 para la adquisición de verduras, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a Dirección Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 21 de agosto de 1973, a horas 11.30.

e.7|8 Nº 5.213 v.20|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION SERVICIO
DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
Ref.: Licitación Pública Nº 18-73

Llámase a Licitación Pública Nº 18-73 para la adquisición de mercaderías varias de almacén, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a Dirección Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 21 de agosto de 1973, a horas 12.

e.7|8 Nº 5.214 v.20|8|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 34|73 para el día 5 de setiembre de 1973 a las 10 horas por la "provisión de un espectrómetro de fluorescencia de rayos x".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, 1º piso, oficina 148, Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.

El Director General.

e.13|8 Nº 5.332 v.24|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 41|73 para el día 31 de agosto de 1973, a horas 10.30, por la provisión de materiales refractarios.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.13|8 Nº 5.331 v.24|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 44|73, para el día 6 de setiembre de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "un horno a gas tipo continuo".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.—.

El Director General.

e.10|8 Nº 5.293 v.23|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy
Prórroga Licitación PCA. 35|73

Comunícase que la apertura de la licitación pública Nº 35|73, por provisión y montaje de tres puentes grúas y dos grúas pórticos, ha sido prorrogada para el día 14 de setiembre de 1973, a horas diez.

e.8|8 Nº 5.236 v.21|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 44|73, para el día 31 de agosto de 1973, a horas 10,00 para la excavación de material sedimentario de las represas de presedimentación de Centro Siderúrgico y Centro Forestal.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.368.400,—.

Valor del pliego: $ 150,—.

e.8|8 Nº 5.235 v.21|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES
ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda,
T.E. 208-1969
Licitación Pública Nº 11|73

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73, cuya apertura se fija para el día 27 de agosto de 1973, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la adquisición de 300.000 kgs. de compuesto de P.V.C. para aislación y vaina de conductores eléctricos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en el Departamento Abastecimiento —sección Compras— de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sito en Avda. Cabildo Nº 65 —Buenos Aires—, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 5.00 (cinco pesos), valor de la respectiva documentación.

Plazo de entrega: 50.000 kgs. segunda quincena de setiembre de 1973.

125.000 kgs. octubre de 1973.

125.000 kgs. noviembre de 1973.

Forma de pago: 90 días fecha entrega material.

e.7|8 Nº 5.215 v.20|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 45|73, para el día 29 de agosto de 1973, a las 9,00 horas, por la provisión de 1.750 tn. de azufre.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego $ 20,—.

El Director General.

e.9|8 Nº 5.279 v.22|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Se comunica que la licitación pública Nº 28|73, por "Sistema de Trituración primaria y extracción de mineral de hierro hematítico y estéril" ha sido prorrogada hasta el día 1º de octubre de 1973, a las 10,00 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 100.—.

El Director General.

e.27|7 Nº 4.962 v.20|8|73

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 3|73

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de provisión y colocación de cielorraso y artefactos de iluminación, para los pisos 1ro., 2do. y 3ro. de la obra Instituto Geográfico Militar.

Apertura: 10 Set. 73, a las 9 horas. — Lugar de Apertura: Cabildo 381. — Pliego, Bases y Condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 horas. — Valor de la documentación: $ 150,00.

e.3|8 Nº 5.125 v.27|8|73

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública para otorgar concesión por el servicio y atención de las comidas en los comedores de los hoteles Antártida y Tierra del Fuego, sitos en la ciudad de Mar del Plata.

Los Pliegos de Condiciones podrán retirarse los días hábiles, de 8 a 14 horas, en los siguientes lugares: 1) Dirección de Bienestar de la Armada, Av. Antártida Argentina entre calles 3 y 5 Capital Federal; 2) Hotel Antártida, Av. Luro 2156, Mar del Plata.

La apertura de las propuestas será el día 22 de agosto del corriente año, a 11 horas en la Dirección de Bienestar de la Armada, situada en la dirección mencionada precedentemente.

e.13|8 Nº 5.329 v.21|8|73

COVIARA
Licitación Pública

Construcción dos monobloques con un total de 12 (doce) viviendas. — Trelew, Provincia del Chubut.

Presupuesto oficial total $ 2.169.240,—.

Fecha de apertura: 27 de agosto de 1973, a las 16.00 horas.

Informes y pliegos: Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 1º piso, Of. 232.

Precio del pliego: $ 200,00.

Horario: de 14 a 18 horas.

$ 150 e.9|8 Nº 20.029 v.22|8|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE PERSONAL
ESCUELA
DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73 (Obras Públicas) para "Modificación de Baños en el Cuerpo de Cadetes (Ala Central). — Presupuesto Oficial: pesos 475.850,00. — Valor del Pliego: $ 100,00.

Lugar, fecha y hora de Apertura: Escuela de Aviación Militar-Subdirección día 5 de setiembre de 1973, 15 horas.

Consultas y ventas de pliegos en el citado Instituto, Sección Compras a partir de la fecha, en el horario de 7,30 a 13 horas.

e.13|8 Nº 5.336 v.28|8|73

COMANDO DE MATERIAL
TALLER REGIONAL "QUILMES"
Licitación Pública Nº 1|73.

Objeto: Venta de motores y hélices, hélices de Havilland Dove, vehículos y motores, rezagos varios, herramientas varias, instrumental de aviones, repuestos automotores Leoncino, aviones y hélices, materiales de radio, etc.

Exhibición: Base Aérea Militar "Reconquista" (Provincia de Santa Fe) y Taller Regional "Quilmes", (Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa) Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 27 de agosto de 1973, a las 12 horas, simultáneamente en Taller Regional "Quilmes" y Base Aérea Militar "Reconquista".

Pliego de condiciones: Retirar en Taller Regional "Quilmes" y Base Aérea Militar "Reconquista".

Valor del pliego: pesos Ley 18.188: Cinco (5).

Garantía: 5 o|o mayor oferta.

Informes: En Taller Regional "Quilmes" y Base Aérea Militar "Reconquista", de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e.9|8 Nº 5.263 v.16|8|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL DE ZONA "DR. JAIME FERRE"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|73 para el día 24 de agosto de 1973 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela (Pcia. de Santa Fe).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: "Alimentos y productos agropecuarios". — Delegación Sanitaria Federal — Serv. de Compras y Suministros.

e.14|8 Nº 5.347 v.16|8|73

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expediente Nº 485|73

Llámase a Licitación Pública 4 Número 6|73, para el día 29 de agosto de 1973, a las 11 horas, para contratar la adquisición de alimentos, carne, verdura, fruta, leche, cigarrillos, art. de almacén, etc., a efectuarse en este establecimiento, para cubrir las necesidades del trimestre octubre a diciembre de 1973; la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a oficina de Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas. — El Interventor en el Hospital "José A. Esteves".

e. 8|8 Nº 5.228 v. 21|8|73

COLONIA DR. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva - Córdoba
Expediente Nº 653|73

Licitación Pública Nº 7|73. — Apertura: 29 de agosto de 1973, a las 10 horas en la Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal" en Oliva, Provincia de Córdoba", adquisición de: Pan, leche, fideos, fiambres, frutas y verduras, etc. — Pliegos e informes en la referida Colonia y en la Delegación Sanitaria Federal en calle 9 de Julio 356 2º piso, Córdoba — Director de la Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal".

e.9|8 Nº 5.264 v.22|8|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 420|73

"Adquisición de tres (3) compresores de alta presión con carro y botellones para almacenamiento de aire con capacidad de 300 kgs|cm2. (4000 PSI) para arranque neumático en Aviones 737 — 707 — 720 — Douglas DC-8, Convair 880 y Lockheed Electra".

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 11 de setiembre de 1973, a las 11 horas.

e.14|8 Nº 5.351 v.22|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 421|73

"Adquisición de diez (10) conjuntos de grupos electrógeno autopropulsados de 60 KVA-400 ciclos - 3 x 115 Volts, adecuados para suministrar corriente a Aviones Boeing 737, 707, Caravelle, DC-8, DC-10 y Avro-748".

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 11 de setiembre de 1973, a las 12 horas.

e.14|8 Nº 5.352 v.29|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 422|73

"Adquisición de ocho (8) tractores para arrastre de aeronaves, con una capacidad de 2.000 libras de empuje".

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 11 de setiembre de 1973, a las 13 horas.

e.14|8 Nº 5.354 v.29|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 423|73

"Adquisición de ocho (8) escaleras hidráulicas telescópicas, cubierta autotransportada, instaladas sobre Pick-Up, de 3.500 kgs. aproximadamente de capacidad de carga, con una altura mínima de izado de 2,40 metros y una máxima de izado de 3,90 metros".

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 11 de setiembre de 1973 a las 14 horas.

e.14|8 Nº 5.353 v.29|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Concurso de Antecedentes Nº 1|73, con el objeto de seleccionar firmas de fabricantes de:

1º — Tela de tapicería estilo jacquard.

2 — Tela vinílica con respaldo de tejido textil.

3 — Alfombras.

4 — Telas para cortinas (excepto translúcidas).

5 — Lacas vinílicas y accesorios.

6 — Telas plásticas para recubrimiento de muros.

7 — Hilo para costura de fibra sintética o mezclas.

El material cuyos rubros se enumeran cubren las necesidades para la decoración y tapizado de interior de cabina de los aviones de la Empresa, y tiende a reemplazar la importación de los materiales de referencia originales, por similares de producción nacional.

Fecha y lugar de apertura: La apertura de sobres se realizará el día 27 de agosto de 1973 a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, de esta Capital.

Consulta de pliegos: Los pliegos respectivos podrán ser consultados en días hábiles y retirados sin cargo, en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

e. 1º|8 Nº 5.049 v. 20|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 405|73

"Unidades automotores: 2 (dos) vehículos tipo furgoneta de 350 a 450 kilogramos de carga útil; 4 (cuatro) camioneta rural; 2 (dos) camión furgón de 5 a 7 toneladas de carga útil; 5 (cinco) camión furgón de 2,7 a 4 toneladas de carga útil; 3 (tres) pick-up de 800 a 1.000 kilogramos de carga útil; 1 (uno) pick-up carrozada tipo furgón de 1.000 a 1.300 kilogramos de carga útil; 1 (uno) camión de auxilio mecánico de 2,7 a 4 toneladas de carga útil".

Los pliegos de condiciones y Especificaciones Técnicas, podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de agosto de 1973, a las 11 horas.

e.6|8 Nº 5.165 v.16|8|73

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION SUDOESTE - LINEA ROCA

Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 743|73; Conservación especial de la vía a Zapala entre Kms. 856 al 896.

Apertura el 3 de setiembre de 1973, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 50.—.

Presupuesto oficial: $a 981.433,85.

Adquisición de pliego; oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 14|8 Nº 5.355 v. 20|8|73

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION NOROESTE

Expediente Nº 8.854|73

Llámase a Licitación Pública para la ejecución del proyecto y construcción de dos estribos y pilar central incluso refuerzo, montaje y pintura de dos tramos metálicos de 30 mts. de luz libre y demás trabajos complementarios en el cruce con el Río Yuto, en el km. 1.241|880, del Ramal C. 15, en la Provincia de Jujuy.

La apertura de propuesta se efectuará el día 3 de setiembre de 1973, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina Nº 431 y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Salta, sita en la calle Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina.

Precio del pliego: Pesos 530. — La Gerencia.

e.13|8 Nº 5.323 v.16|8|73

FERROCARRILES ARGENTINOS

Organismo Central
Licitación Internacional
FA-BIRF Nº 47

Llámase a Licitación Internacional para contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Maquinarias y Equipos Auxiliares para la fabricación de aparatos de vía.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Depto. Compras, Sala 500, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 Bis, Piso 5º y adquirido en la Tesorería de F. A., Planta Baja, en la dirección mencionada anteriormente, de 12 a 17 horas, en la suma de doscientos pesos ($ 200).

e.6|8 Nº 5.166 v.16|8|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

L. Pública Nº 58|73 — Ejecución del proyecto, provisión y montaje de grúa puente eléctrica, en la Central Térmica Sorrento "B", Rosario, provincia de Santa Fe.

Postergación: para el día 20 de setiembre de 1973, a las 16 horas.

e. 14|8 Nº 5.358 v. 22|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL SANTA FE

Empresa del Estado

Licitación pública Nº 3|73 — Para la construcción de oficinas, sanitarios, vestuarios y cieloraso, en el Centro de Distribución Nº 1 "Progreso, ciudad de Santa Fe".

Precio del pliego: $ 50. — Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliego: of. de Compras. Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12.30 horas: lugar donde se efectuará la apertura de propuestas.

Apertura: 4 de setiembre de 1973, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 99.774,73.

e. 14|8 Nº 5.359 v. 22|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

REGIONAL MAR DEL PLATA

Empresa del Estado

L. Pública Nº 7|73 — Contratación de los trabajos de sanjeo y tendido de cables subterráneos en la Zona de la Estación Terminal — Mar del Plata — (calles Alberti a Falucho; Lamadrid a Las Heras.

Presupuesto oficial: $ 64.902.

L. Pública Nº 8|73 — Contratación de los trabajos de sanjeo y tendido de cables subterráneos en la Zona de la Estación Terminal — Mar del Plata — (calles Las Heras a Alsina; Alberti a Falucho).

Presupuesto oficial: $ 66.874.—.

Apertura de propuestas: 3 de setiembre de 1973, a las 11.30 y 12,10 horas, respectivamente.

Valor del pliego: $ 50. — Es obligatoria su adquisición.

Consultas y retiro de pliegos: Oficina de Compras de la Gerencia Regional Mar del Plata, Belgrano 2993, 1º piso, Mar del Plata, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e. 14|8 Nº 5.360 v. 22|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

L. Pública Nº 86|73 — Reparación de block de cilindros, bielas y cabezas de bielas, de motor Nordberg.

Apertura: 17 de setiembre de 1973, hora 15,00.

L. Pública Nº 87|73 — Osciloscopio, oscilador de audiofrecuencia, puente de impedancias, multímetro digital.

Apertura: 24 de setiembre de 1973, hora 15,00.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 14|8 Nº 5.348 v. 22|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Internacional Nº 84|73: Provisión y montaje de dos turbogeneradores de gas de 17 MW, más-menos 25 o|o potencia cada uno y dos turbogeneradores de gas de 21,25 hasta 30 MW. de potencia cada uno.

Presupuesto Oficial: $ 110.000.000.

Valor del pliego: $ 500.

Apertura: 19 de setiembre de 1973 hora 15.

L. Pública Nº 85|73: Ampliación del edificio de control y comando de la Estación Transformadora Rosario "Sur", Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: $ 2.700.000.

Valor del pliego: $ 150 primer ejemplar y $ 80 segundo ejemplar. En caso de adquirir un juego de planos adicional, su precio se fija en $ 50.

Apertura: 4 de octubre de 1973, hora 15.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. En cuanto al pliego de la Licitación Nº 85 también se podrá consultar o adquirir en la Gerencia Litoral, Boulevard Oroño 1260, Rosario (Prov. de Santa Fe), de 9 a 13 horas. Cada oferente tiene la obligación de adquirir la documentación licitatoria.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.13|8 Nº 5.337 v.21|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL ROSARIO

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 7|72 (2º llamado). — — Para el tendido de cable armado subterráneo 3 x 240 mm2. entre Rosario Sur y C. D. Saladillo.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas, lugar donde se procederá a su apertura.

Apertura: 30 de agosto de 1973, hora 11.

e.9|8 Nº 5.280 v.16|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL SANTA FE

Empresa del Estado

L. Pública Nº 11|72 (nuevo llamado). Construcción de 23 Km. de línea aérea 13,2 kV. y puesto transformador aéreo entre Rincón Potrero y Santa Rosa de Calchines (Santa Fe).

Presupuesto oficial: $ 195.092.—.

Valor del pliego: $ 100.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y venta de pliegos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626 (Santa Fe), todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

Apertura: 31 de agosto de 1973, hora 11.

e. 9|8 Nº 5.282 v. 16|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

GERENCIA REGIONAL CUYO

DIVISION SAN JUAN

Empresa del Estado

L. Pública Nº 23: Para contratar en alquiler durante dos años, un local de aproximadamente 400 a 1.200 m2. de superficie cubierta, para uso de Oficinas de Divisional San Juan. El mismo deberá contar con instalaciones sanitarias adecuadas y estar ubicado en el radio comprendido por Avdas. 25 de Mayo, Rawson, 9 de Julio y España, de la Ciudad de San Juan.

Precio de la carpeta: $ 10. Es obligatoria su adquisición.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, Laprida 12, Este, S. Juan.

Apertura: 7 de setiembre de 1973, a las 11 horas.

e.13|8 Nº 5.338 v.21|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

GERENCIA REGIONAL CUYO

DIVISIONAL SAN JUAN

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 17. — Obra: Mejora y racionalización de servicio eléctrico en L.M.T., zona Desamparados, Pcia. de San Juan.

Licitación Pública Nº 18. — Obra: Racionalización L.M.T., L.B.T y A.P. en Villa San Patricio, Depto. Chimbas, Pcia. de San Juan.

Apertura: 4 de setiembre de 1973, a las 10 y 11 horas respectivamente.

Licitación Pública Nº 19. — Obra: Extensiones obligatorias y refuerzos de líneas en diversos Departamentos de la Pcia. de San Juan.

Licitación Pública Nº 20. — Obra: Interconexión en 13,2 kV. Dptos. Caucete, 25 de Mayo, Pcia. de San Juan.

Apertura: 5 de setiembre de 1973, a las 10 y 11 horas respectivamente.

Licitación Pública Nº 21. — Obra: Racionalización L.M.T., L.B.T. y A.P. en Villa Krause, Dpto. Rawson, Pcia. de San Juan.

Licitación Pública Nº 22. — Obra: Suministro de energía eléctrica en calle Del Medio entre calles 10 y 11, Dpto. Pocito, Pcia. de San Juan.

Apertura: 6 de setiembre de 1973, a las 10 y 11 horas respectivamente.

Precio de las carpetas: Lic. Nros. 17, 18, 19 y 22 $ 10,—; Lic. Nros. 20 y 21 $ 20,—.

Consulta y venta de pliegos: Oficina de Compras de la Div. San Juan, calle Laprida 12, Este, San Juan.

e.9|8 Nº 5.272 v.16|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL SAN NICOLAS

Empresa del Estado

L. Pública Nº 7|73. Para el desmontaje y traslado de la estructura metálica y puente grúa (Capac. 15 Ton.) que conforman la ex sala de máquinas del Dto. Baradero, a la Central San Nicolás.

Presupuesto oficial: $ 80.000.—.

Valor del pliego $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina Comercial, Colón 86, San Nicolás, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 27 de agosto de 1973, hora 11.

e. 9|8 Nº 5.281 v. 16|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|100|73: "Excavación de zanjas, revestimiento de cañerías, bajado de éstas a zanja y su posterior tapado en Yacimiento Puesto Hernández".

Fecha de Apertura: 4 de setiembre de 1973 a las 9 horas.

Pliego: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del Pliego: Doscientos pesos (pesos 200,00).

e.10|8 Nº 5.297 v.27|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|224|73: Apertura de caminos, explanaciones y trabajos varios de movimiento de tierra en Rincón de los Sauces, Area "A".

Duración del contrato: Un (1) año y por el monto que resulte.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1973, a las 10.30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal: Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200).

e. 6|8 Nº 5.158 v. 21|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública 15: Nº 545|73: Adq equipos para cementación de pozos, accesorios y repuestos.
Apertura: 20-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 552|73: Adq. tractor sobre rodado neumático, de una potencia neta SAE como mínimo de 155 HP.
Apertura: 20-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20: Nº 576|73: Adq. ácido sulfúrico concentrado.
Apertura: 3-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 577|73: Adq. repuestos para bomba Gardner Denver.
Apertura: 11-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 578|73: Adq. repuestos para mesa Rotary.
Apertura: 13-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 579|73: Adq. colgadores de Tubing.
Apertura: 14-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20: Nº 583|73: Adq. autoelevadores.
Apertura: 7-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 588|73: Adq. cable de acero.
Apertura: 10-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 589|73: Adq. cables de acero.
Apertura: 11-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 590|73: Adq. camiones y acoplados.
Apertura: 7-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 591|73: Adq. zapatos y collares para cementación.
Apertura: 20-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 592|73: Adq. repuestos para bombas de profundidad, especiales.
Apertura: 7-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 16: Nº 593|73: Adq. repuestos para bomba Oil Well.
Apertura: 18-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 594|73: Adq. embragues neumáticos.
Apertura: 4-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 595|73: Adq. equipo hidráulico para el ajuste de portamechas.
Apertura: 19-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00: Nº 601|73: Adq. cubiertas y cámaras.
Apertura: 4-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00: Nº 602|73: Adq. botines de seguridad y zapatos.
Apertura: 4-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20: Nº 303|73: Adq. tractores medianos con motor diesel.
Apertura: 7-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20: Nº 604|73: Adq. bomba alternativa.
Apertura: 13-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 605|73: Adq. cuñas automáticas y repuestos.
Apertura: 11-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 606|73: Adq. Trietilenglicol.
Apertura: 3-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 607|73: Adq. cabezas de pozo para caños de revestimiento.
Apertura: 17-9-73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.8|8 Nº 5.224 v.23|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|83|73: "Trabajos generales de carga y descarga, estibaje, movimiento de materiales en carretillas autoelevadoras tipo "Sampimóvil", limpieza de galpones, calles, planchadas, etc., en Almacenes dependientes de esta Administración".
Duración del contrato: Doce meses (12) con opción a prórroga.
Fecha de apertura: 30 de agosto de 1973, a las 9 horas.
Pliego: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200.—).

e. 6|8 Nº 5.157 v. 21|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Lic. Pública 15. — Nº 587. — Adq. Alcohol metílico industrial. — Apertura: 28|8|73. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.3|8 Nº 5.134 v.20|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 30, Nº 538|73. — Adq. repuestos para bombas.
Apertura: 17|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 30, Nº 539|73. — Adq. repuestos para sellos mecánicos.
Apertura. 18|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 540|73. — Adq soda cáustica.
Apertura: 19|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 554|73. — Adq. repuestos para camión Ford.
Apertura: 10|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 555|73. — Adq. repuestos para compresor Ingersoll Rand.
Apertura: 13|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 557|73. — Adq cemento especial.
Apertura: 28|8|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 25, Nº 558|73. — Adq. galpones y tinglado.
Apertura: 30|8|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 559|73. — Adq ladrillos y materiales refractarios.
Apertura: 27|8|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 560|73. — Adq pinturas.
Apertura: 28|8|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 562|73. — Adq. zapatos y collares para cementación
Apertura. 6|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 563|73. — Adq. accesorios para conjuntos cabezas colgadoras de cañerías.
Apertura: 7|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 564|73. — Adq. cable de cobre desnudo.
Apertura: 6|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 567|73. — Adq. sulfato de aluminio.
Apertura: 27|8|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 569|73. — Adq. repuestos para ganchos y motones de aparejo.
Apertura: 10|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 571|73. — Adq. repuestos para mesas Rotary Ideco.
Apertura: 11|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 572|73. — Adq. repuestos para bombas Gardner Denver.
Apertura: 3|9|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.2|8 Nº 5.081 v.16|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20: Nº 517|73: Adq. motor para equipo de bombeo.
Apertura: 20-8-73.
Prórroga: Para el día 3 de setiembre de 1973, a las 15,30 horas.

e.13|8 Nº 5.324 v.16|8|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.693: Const., montaje, puesta en marcha de 10 cámaras reductoras de presión y desmontaje instalaciones existentes en Rosario (prov. Santa Fe). — Apert.: 18|9|73, 10 horas. — Valor: $ 250.—.
Nº 8.697: Adq. siete válvulas esclusas automáticas. — Apert. 5|9|73, 10 horas. — Valor: $ 250.—.
Nº 8.702: Adq. de cuatro chasis p|montar tanques de gas licuado, 10 m3. — Apertura: 17|9|73: 10 horas. — Valor. $ 75.
Nº 8.703: Adp. camiones playos p|siete toneladas. — Apert. 10|9|73: 10,30 horas. — Valor: $ 75.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 14|8 Nº 5.357 v. 27|8|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.689: Provisión materiales y mano de obra p|la protección anticorrosiva de 120.000 m. cañería de 406 mm. (16") Ø ext. y transp. cañería forrada desde Gran Buenos Aires hasta picada Gasoducto Tandil-Mar del Plata Apertura 29|8|73: 11.30 horas. Valor $ 20.
Nº 8.690: Adq. monturas 3" y 4" de Ø. Construidas en acero soldable p|máquina Mueller. Apertura 10|9|73: 12 horas. Valor: $ 75.
Nº 8.691: Adq. tee 3" y 4" Ø. Construido en acero soldable para máquina Mueller Apertura 10|9|73: 13 horas. Valor: $ 75.
Nº 8.692: Adq. válvulas tipos de control, tres vías, de seguridad y tapón lubricado. Apertura 27|8|73: 11 horas. Valor: $ 75.
Adquirir documentación: Alsina 1170, 1º piso, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.9|8 Nº 5.271 v.22|8|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas, para el día 27 de agosto de 1973, a las 16 horas: Nº 66|73: provisión de víveres para buques. — Para el día 7 de setiembre de 1973, a las 16 horas: Nº 35|73 (2º Llamado) rodamientos; y a las 16.30 horas: Nº 59|73 (2º Llamado) Contratación de la explotación forestal en el Establecimiento Mazaruca, ubicado en el Departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos. Para el día 28 de setiembre de 1973, a las 16 horas: Nº 67|73 Puntales hidráulicos; y a las 16.30 horas: Nº 68 73 Subestaciones transformadoras y accesorios.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.6|8 Nº 5.175 v.16|8|73

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitacón Pública Nº 194-P|73. — Vto.: 27|8|73, a las 10,30 horas.
Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Mar del Plata para destinarlo a la reubicación Delegación Mar del Plata de Obra Social.
Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la ciudad de Mar del Plata, preferentemente entre calles: Colón — 25 de Mayo — Independencia — Santa Fe.
Comodidades Mínimas: Superficie necesaria: De 200 a 250 metros cuadrados de superficie útil. — Sanitarios Masculinos: Para 10 personas. — Sanitarios Femeninos: Para 20 personas. — Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edif. Local. — Dependencia para Refrigerio: Unidad mínima para atender servicio de cafetería. — Características: Espacios en edificio nuevo o seminuevo, en muy buen estado de conservación; muy buena iluminación y ventilación naturales. — Preferentemente con sistemas de acondicionamiento ambiental para verano e invierno. — Se dará prioridad a ofertas de locales e inmuebles ubicados en Planta Baja. — Tratándose de espacios en pisos elevados, se exigirá un sistema óptimo de ascensores.
Condiciones: Contrato de locación por dos años, con opción a dos años más. — Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.
Pliego sin cargo. — Apertura, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo dicha documentación podrá retirarse también de nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Mar del Plata, sita en Avda. Colón 2538, Pcia. de Buenos Aires.

e.10|8 Nº 5.290 v.20|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 191-P|73

Vto.: 27-8-73, a las 9,30 horas. Adquisición de zapatos y botines modelo prusiano.
Valor del pliego: $ 100.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.7|8 Nº 5.179 v.20|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135-P|73

Vto.: 29|8|73, a las 9,30 horas.
Por la adquisición de 12 barquillas para 12 camiones tipo D19.
Valor del pliego: $ 140.—.
Apertura, pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 9|8 Nº 5.274 v. 24|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 193-P|73

Vto.: 29 de agosto de 1973, a las 11,30 horas.
Adquisición de cajas de chapa de acero completas (para cajas cat. 222.023 y 022).
Valor del pliego: $ 160.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 9|8 Nº 5.273 v. 24|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 190-P|73

Vto.: 29|8|73, a las 10,30 horas.
Por la adquisición de electrobombas p|extracción de agua, bomba p|sistema de aire acondicionado, electrobomba p|trasvasar ácido sulfúrico, electrobomba sumergible y bomba centrífuga.
Valor del pliego: $ 80.—.
Apertura, pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 9|8 Nº 5.275 v. 24|8|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7.252-LP-1973

Cañería de asbestos cemento. Apertura: 7|9|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar, en las Divisionales Catamarca, calle Sarmiento 953, Comodoro Rivadavia, calle Hipólito Yrigoyen 555 y Santa Fe, calle 25 de Mayo 1951 y en el Distrito Lanús, calle Sitio de Montevideo Nº 1042|52 (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.13|8 Nº 5.328 v.4|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 26.039-LP-1973

Piezas especiales de fundición de hierro y válvulas esclusas. Apertura: 3|9|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. Pliegos: En dicho lugar y en las Divisionales Comodoro Rivadavia (Chubut), calle Hipólito Yrigoyen 555 y Rosario (Santa Fe), calle Salta 1451 y en el distrito San Isidro (Buenos Aires), Avda. Centenario 72. Depósito de garantía: 1 o|o del importe del presupuesto oficial de cada partida que se cotice.

e. 9|8 Nº 5.276 v. 31|8|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 90|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 3 de setiembre de 1973 a las 13 hs. para la provisión de cable t|Sintenax, con conductores de cobre electrolítico, interruptor automático, llaves termomagnéticas, voltímetro, transformadores de intensidad, aisladores de araldit, barra de cobre electrolítico, etc.
Retiro de pliegos sin cargo en Abastecimiento — Compras, 10º piso de la Dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 14|8 Nº 5.361 v. 16|8|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 41|73

Provisión hélice de hierro.
Fecha de apertura: El día 27 de agosto de 1973, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º. Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 hs. a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.

e.9|8 Nº 5.285 v.16|8|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 42|73

Repuestos para motores M.A.N.
Fecha de apertura: El día 27 de agosto de 1973, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º. Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.

e.9|8 Nº 5.286 v.16|8|73